



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

---

**“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PARROQUIA IZAMBA DEL CANTON AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”**

---

Trabajo de Graduación previo a la Obtención Del Título de Abogado De Los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

**AUTOR:**

Daniel Fernando Caguana Chimbo

**TUTOR:**

Dr. LuisVillalva

Ambato – Ecuador

2012

**TEMA**

---

**“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA EN LA PARROQUIA IZAMBA DEL CANTON AMBATO  
PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO  
2011”**

---

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el Tema: **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PARROQUIA IZAMBA DEL CANTON AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, de, Egresado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 05 de Marzo 2012

.....  
Dr. Luis Villalva  
TUTOR

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN en Trabajo de Investigación sobre el tema **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PARROQUIA IZAMBA DEL CANTON AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”** presentado por el Sr. Daniel Fernando Caguana Chimbo, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato.....

Para constancia firma:

.....  
Presidente

.....  
Miembro

.....  
Miembro

## AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PARROQUIA IZAMBA DEL CANTON AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones, y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 05 de Marzo de 2012

## EL AUTOR

.....  
Daniel Fernando Caguana Chimbo

180369195-3

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su cultura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 05 de Marzo de 2012

EL AUTOR

.....  
Daniel Fernando Caguana

180369195-3

## **Dedicatoria**

A mi madre la cual a estado a mi lado dándome la fuerza y los consejos necesarios para salir adelante y enfrentar día a día los obstáculos puestos en mi camino, con mucho amor y cariño le dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para la realización de esta tesis.

EL AUTOR

### **Agradecimiento**

En primer lugar a mi MADRE, a mi hermano y a todos mis tíos; por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional.

Por último a mi tutor de tesis quién me ayudó en todo momento, Dr. Luis Villalva

EL AUTOR

## INDICE GENERAL

<b>A.SECCION PRELIMINAR:</b>	Pag.
Portada.....	i
Tema.....	ii
Aprobación delTutor.....	iii
Aprobación del Tribunal de Revisión y Calificación.....	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
Índice General.....	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos.....	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvii

## **B. TEXTO**

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

### **CAPITULO I EL PROBLEMA**

Planteamiento del problema.....	2
Contextualización Macro.....	2
Contextualización Meso.....	3
Contextualización Micro.....	4
Análisis Crítico.....	7
Prognosis.....	8
Formulación del problema.....	9
Interrogantes de la Investigación.....	9
Delimitación del Objeto de la Investigación.....	9
Justificación.....	10
Objetivos.....	11

General.....	11
Específico.....	11

**CAPITULO II**  
**MARCO TEORICO**

Antecedentes Investigativos.....	12
Fundamentación Filosófica.....	14
Fundamentación Legal.....	15
Fundamentación Sociológica.....	16
Categorías Fundamentales.....	18
Variable Independiente.....	19
Variable Dependiente.....	20
Constitución de la República.....	21
Tratados y Convenios Internacionales.....	22
Ley de Arbitraje y Mediación.....	25
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.....	26
Concepto.....	26
Tipos.....	26
El Arbitraje.....	26
La Mediación.....	27
La Mediación Comunitaria.....	27
La Conciliación.....	27
La Negociación.....	28
Ventajas.....	28
Rápidas.....	28
Confidenciales.....	29
Informales.....	29
Flexibles.....	29
Económicas.....	29
Justas.....	30
Exitosas.....	30
Desventajas.....	30

Desequilibrio de poder.....	30
Falta de representación.....	31
Código Orgánico de la Función Judicial.....	31
Poder Judicial.....	31
Jurisdicción Ordinaria.....	32
Administración de Justicia por la vía de Jurisdicción Ordinaria.....	32
Principales procedimientos.....	33
Ordinario.....	33
Características.....	34
Tramitación.....	34
Ejecutivo.....	35
Características.....	35
Requisitos.....	35
Definición.....	35
Demanda.....	36
Verbal Sumario.....	36
Requisitos.....	37
Características.....	37
Hipótesis.....	38

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA**

Modalidad Básica de la Investigación.....	40
Nivel o Tipo de Investigación.....	41
La Población y Muestra.....	41
Determinación del tamaño de la muestra.....	43
Determinación de la cuota de muestreo.....	45
Operalización de Variables.....	47
Técnicas e Instrumentos.....	51
Plan de Recolección de Información.....	52

**CAPITULO IV**  
**MARCO ADMINISTRATIVO**

Recursos.....	56
Presupuesto.....	57
Análisis e Interpretación de Resultados.....	58
Interpretación de Datos de la Encuesta.....	59
Verificación de la Hipótesis.....	89

**CAPITULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	93
Recomendaciones.....	94

**CAPITULO VI**  
**PROPUESTA**

Datos Informativos.....	95
Antecedentes de la Propuesta.....	96
Justificación.....	97
Objetivos.....	97
Análisis de Factibilidad.....	98
Fundamentación.....	99
Metodología.....	100

**C. MATERIALES DE REFERENCIA**

Bibliografía.....	105
Linkografía.....	107
Anexos.....	108
Glosario.....	120

## INDICE DE CUADROS

	Pag.
Cuadro N.- 1 Agrupación por edades en base a aspectos de desarrollo psicosocial.....	43
Cuadro N.- 2 Determinación de la Representatividad del Sexo.....	45
Cuadro N.- 3 Determinación de la Representatividad por edad y sexo.....	46
Cuadro N.- 4 Operacionalización de Variables V.I.....	47
Cuadro N.- 5 Operacionalización de Variables V.D.....	49
Cuadro N.6 Plan de recolección de la información.....	52
Cuadro N.7 Presupuesto.....	57
Cuadro N.8 Pregunta 1.....	59
Cuadro N.9 Pregunta 2.....	60
Cuadro N.10 Pregunta 3.....	61
Cuadro N.11 Pregunta 4.....	62
Cuadro N.12 Pregunta 5.....	63
Cuadro N.13 Pregunta 6.....	64
Cuadro N.14 Pregunta 7.....	65
Cuadro N.15 Pregunta 8.....	66
Cuadro N.16 Pregunta 9.....	67
Cuadro N.17 Pregunta 10.....	68
Cuadro N.18 Pregunta 11.....	69
Cuadro N.19 Pregunta 12.....	70
Cuadro N.20 Pregunta 13.....	71
Cuadro N.21 Pregunta 14.....	72
Cuadro N.22 Pregunta 15.....	73
Cuadro N.23 Pregunta 16.....	74
Cuadro N.24 Pregunta 17.....	75
Cuadro N.25 Pregunta 18.....	76
Cuadro N.26 Pregunta 19.....	77
Cuadro N.27 Pregunta 20.....	78
Cuadro N.28 Pregunta 21.....	70
Cuadro N.29 Pregunta 22.....	80

Cuadro N.30 Pregunta 23.....	81
Cuadro N.31 Pregunta 24.....	82
Cuadro N.32 Pregunta 25.....	83
Cuadro N.33 Pregunta 26.....	84
Cuadro N.34 Pregunta 27.....	85
Cuadro N.35 Pregunta 28.....	86
Cuadro N.36 Pregunta 29.....	87
Cuadro N.37 Pregunta 30.....	88
Cuadro N.38 Prueba del $\chi^2$ .....	89
Cuadro N.39 Determinación del cálculo da la hipótesis.....	90
Cuadro N.40 Modelo operativo.....	102
Cuadro N. 41Matriz de Análisis Evaluativo.....	104

## INDICE DE GRAFICOS

	Pag.
Gráfico N. 1 Árbol de Problemas.....	6
Gráfico N. 2 Categorías Fundamentales.....	18
Gráfico N. 3 Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	19
Gráfico N. 4 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente.....	20
Gráfico N.5 Pregunta 1.....	59
Gráfico N.6 Pregunta 2.....	60
Gráfico N.7 Pregunta 3.....	61
Gráfico N.8 Pregunta 4.....	62
Gráfico N.9 Pregunta 5.....	63
Gráfico N.10 Pregunta 6.....	64
Gráfico N.11 Pregunta 7.....	65
Gráfico N.12 Pregunta 8.....	66
Gráfico N.13 Pregunta 9.....	67
Gráfico N.14 Pregunta10.....	68
Gráfico N.15 Pregunta 11.....	69
Gráfico N.16 Pregunta 12.....	70
Gráfico N.17 Pregunta 13.....	71
Gráfico N.18 Pregunta 14.....	72
Gráfico N.19 Pregunta 15.....	73
Gráfico N.20 Pregunta 16.....	74
Gráfico N.21 Pregunta 17.....	75
Gráfico N.22 Pregunta 18.....	76
Gráfico N.23 Pregunta 19.....	77
Gráfico N.24 Pregunta 20.....	78
Gráfico N.25 Pregunta 21.....	79
Gráfico N.26 Pregunta 22.....	80
Gráfico N.27 Pregunta 23.....	81
Gráfico N.28 Pregunta 24.....	82
Gráfico N.29 Pregunta 25.....	83
Gráfico N.30 Pregunta 26.....	84

Gráfico N.31 Pregunta 27.....	85
Gráfico N.32 Pregunta 28.....	86
Gráfico N.33 Pregunta 29.....	87
Gráfico N.34 Pregunta 30.....	88
Gráfico N.35 Campana de Gauss.....	92
Grafico N.36 Administracion.....	103

## **Resumen Ejecutivo**

La evolución de la sociedad ha determinado nuevos mecanismos para la solución de conflictos entre los individuos, este proceso ha tenido un fuerte impulso en el Ecuador, a partir que en el Art. 191, inciso 3, de la Constitución Política de la República del Ecuador, otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos.

La investigación se centra en determinar el grado de desconocimiento de la población de la parroquia Izamba y como esta afecta a la Administración Justicia por la Vía Ordinaria.

Los resultados obtenidos, dan cuenta de que existe un grado alto de desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, por lo tanto podemos establecer las debilidades del sistema judicial así como su solución.

A nivel mundial, la situación de crisis de la Administración de Justicia ha conducido a la búsqueda de medios alternativos a la intervención jurisdiccional en la solución de los conflictos entre los particulares.

En la búsqueda de un mejor acceso a la justicia, se ha insistido en la necesidad de impulsar estas alternativas como soporte a los mecanismos jurisdiccionales, a los fines disminuir el número de los litigios a los que se enfrentan nuestras instituciones encargadas de administrar justicia.

Nuestro país no ha escapado de esta situación, sin embargo puede afirmarse que se han dado importantes pasos en la dirección correcta de buscar soluciones a la misma. Ecuador ha vuelto su mirada hacia la "Solución Alternativa de Conflictos" en un intento por mejorar el acceso a la justicia y controlar los costos de administración de nuestro sistema judicial.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo tiene como tema: “Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con Relación al Mejoramiento de la Administración de Justicia en la Parroquia Izamba del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, en el Primer Semestre del 2011.”

El Capítulo I, denominado: El Problema, contiene un análisis Macro, Meso y Micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama Nacional, Provincial y Cantonal, respectivamente.

El Capítulo II denominado: MARCO TEORICO se fundamenta en una visión social y psicológica del problema donde expondremos sus antecedentes, las fundamentaciones en se basa y sus categorías fundamentales.

El Capítulo III denominado METODOLOGIA: abordara el enfoque de la investigación el mismo que será critico-propositivo. La modalidad de la investigación será bibliográfica documental, de campo, de intervención social.

El Capítulo IV denominado: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN de resultaos se sustentará en el análisis e interpretación de los resultados estadísticos aplicados a las personas encuestadas.

El Capítulo V denominado: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES será el reflejo final de la investigación con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, las mismas que tendrán coherencia con los objetivos específicos.

El Capitulo VI denominado PROPUESTA planteara una solución al problema investigado, guardando relación con las conclusiones y recomendaciones, así como también un cronograma de actividades para el cumplimiento de la solución.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

##### *Contextualización*

##### **Macro.-**

En el Ecuador existen los llamados, Medios Alternativos de Solución de conflictos, los cuales no están sujetos a la justicia ordinaria, es decir, que; en un litigio las partes pueden llegar a un punto medio

El antecedente sobre los Métodos Alternativos a la Solución de Conflictos lo podemos hallar en la Mediación y Arbitraje los cuales, en el Ecuador se lo halla en la promulgación del Código de Procedimiento Civil, aprobado por la Comisión Legislativa del Congreso de La República el 31 de Marzo de 1960 y publicado en el Registro Oficial No.- 81 del 8 de Diciembre de 1960.

El indicado Procedimiento Arbitral que fue posteriormente codificado y promulgado en el Registro Oficial No.- S 58 del 12 de Julio del 2005, estuvo vigente hasta el año 1997; ese mismo año fue sustituido por la Ley de Arbitraje y Mediación aprobada por el Congreso Nacional el 21 de Agosto de 1997 y publicada en el Registro Oficial No.- 145, del 4 de Septiembre del mismo año.

Además regía también la ley de Arbitraje Comercial dictada mediante Decreto Supremo No.- 735 del 23 de Octubre de 1963 y publicad en el Registro Oficial No.- 90 del 28 de Octubre del mismo año, la cual fue derogada por la Ley de Arbitraje y Mediación del 4 de Septiembre de 1997.

Dr. SALCEDO VERDUGA Ernesto, en su libro “El Arbitraje la justicia Alternativa”, Segunda Edición, Editorial Distrilib, Año 2007, pagina 45 dice “La Ley de Arbitraje y Mediación reconoce el sistema Arbitral y la mediación asistida por un tercero neutral, así como la mediación comunitaria, como procedimientos de solución de conflictos en el Ecuador”.

### **Meso.-**

Debido a los múltiples problemas, controversias y asuntos intrafamiliares que se presentan en todas las sociedades, el sistema de justicia ordinario a colapsado, esto principalmente por la cantidad de juicios y procesos, que en muy pocas ocasiones llegan a su termino, ya por desistimiento de las partes, ya porque el proceso dura meses, años, o por abandono de las causas.

Diariamente en la Corte Provincial de Tungurahua, ingresan de veinte a cuarenta demandas: ordinarios, ejecutivos, verbal sumario, sumarísimos, siendo los ejecutivos y ordinarios los que en mayor número ingresan para su posterior motivación.

Cabe indicar que las demandas ingresadas, en su mayoría pueden ser resueltas por los centros de Arbitraje y mediación.

En el caso de la Mediación el Dr. SALCEDO VERDUGA Ernesto, en su libro “El Arbitraje la justicia Alternativa”, Segunda Edición, Editorial Distrilib, Año 2007, pagina 16 dice “Es un proceso no adversarial por el cual las partes que se encuentran inmersas en un conflicto, buscan una solución mutuamente aceptable, a la que pueden llegar mediante la ayuda de un tercero neutral”

Si hablamos sobre El Arbitraje el Dr. MERINO PEREZ, Gonzalo, en su libro “Enciclopedia de Práctica Jurídica”, Primera Edición, Editorial Librería “Magnus”, Año 2007, página 17 dice “El sistema arbitral es un mecanismo alternativo de solución de conflictos al cual las partes pueden someter de mutuo acuerdo, las controversias susceptibles de transacción, existentes o futuras para

que sean resueltas por los tribunales de arbitraje administrado o por árbitros independientes que se conformaren para conocer dichas controversias.”

En la Provincia de Tungurahua, específicamente en La Cabecera Cantonal Ambato, existen cuatro Centros de Arbitraje y Mediación, los cuales han sido debidamente acreditados, estos son: Centro de Mediación y Arbitraje Conciliando, Centro De Mediación de La Superintendencia de Compañías, Centro de Mediación “María Alejandra” – Fundema, Centro de Arbitraje y Mediación de Las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y Pucesa de Ambato.

Las materias que tratan son: Intrafamiliares, deudas y cobranzas, asuntos civiles, que en su mayoría llegan a feliz término y con una considerable economía y en tiempo record, frente a los órganos de justicia ordinarios.

#### **Micro.-**

La parroquia Izamba se encuentra ubicada al Norte del Cantón Ambato a 5 Km por la Panamericana Norte, En la Provincia de Tungurahua, cuenta con 11.130 habitantes, esta asciende a 9885 habitantes de acuerdo a los datos del VI Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2001.

Fue fundada en el año de 1.861, es en ese momento en que se produce la descentralización de funciones, posteriormente en el año de 1901 entra en funcionamiento la Tenencia Política y el Registro Civil, con lo que se da mayor agilidad a los procesos de obtención de documentos personales y la solución de conflictos de carácter civil y contravenciones.

Esta conformada por barrios, caseríos, urbanizaciones y Ciudadelas: Sector Central; Sector Pisacha; Sector Aeropuerto; Sector Pisque; Sector Quillan Loma, Sector Quillan las Playas.

El nivel de instrucción que la mayor parte de la población tiene es media-superior, existen centros educativos a nivel fiscal y particular que ofrecen una educación, básica y diversificada.

Como cualquier otra zona del cantón Ambato, se presenta problemas de diversa índole, dándose en mayor número conflictos sociales, los que comprenden, en su mayor número los insultos, problemas con el agua de riego, agresiones físicas entre vecinos, etc.

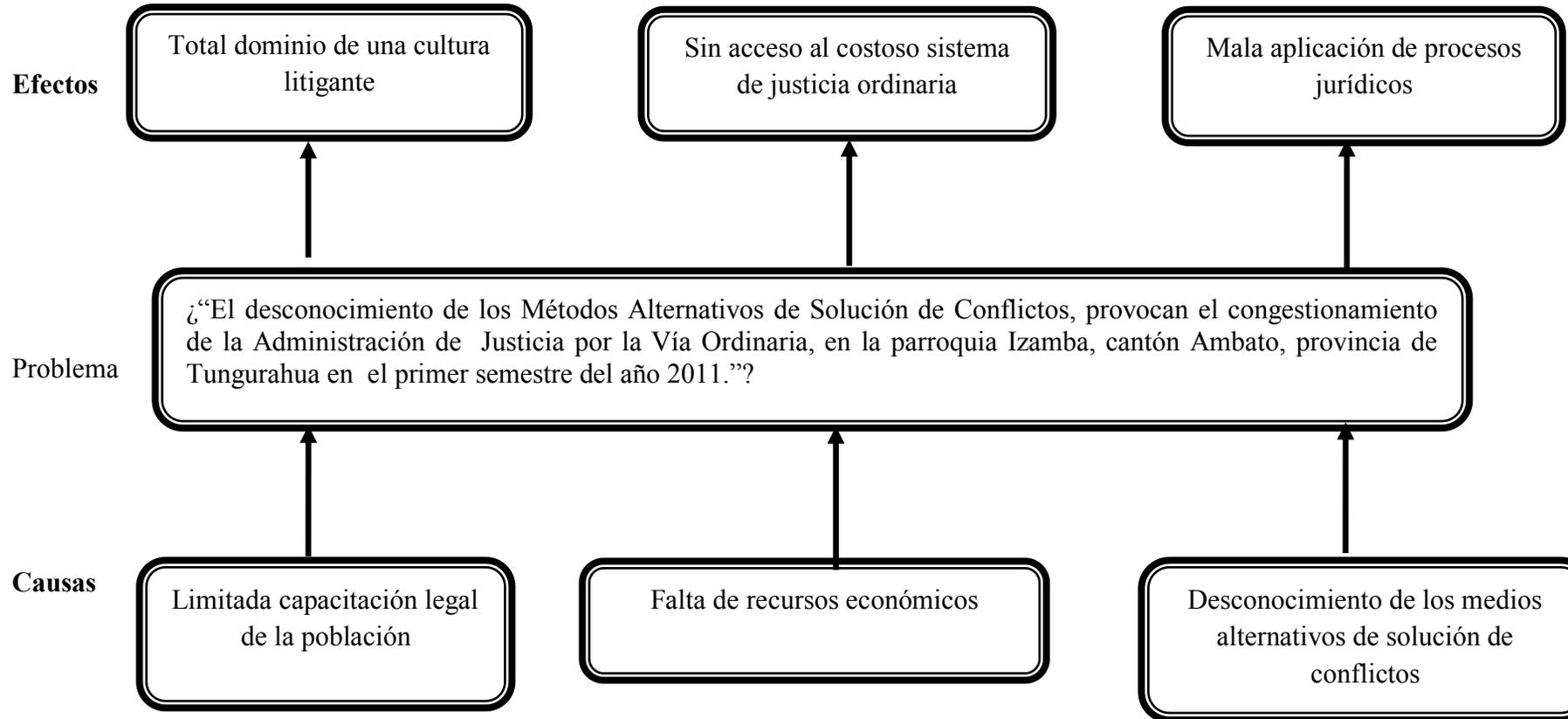
Según el Ab. Darío Torres, Teniente Político de la Parroquia Izamba, conoce en el mes un aproximado de veinte casos, de los cuales el 40 por ciento acepta lo convenido en presencia de la autoridad el otro sesenta por ciento acude a las instancias de la justicia ordinaria y por ende un mayor congestionamiento en la administración de justicia.

Ya sea por desconocimiento falta de confianza en la administración de justicia ordinaria muchas de las veces la mayoría, busca resolver los problemas con sus autoridades locales, ya que estos al ser jueces de paz, realizan la función de mediadores entre las partes en conflicto, siguiendo un proceso conciliador en el cual ambas partes no se sientan perjudicadas y se llegue a feliz término.

Un sistema en que la comunidad tenga plena confianza, ya que serían miembros de su propio entorno los que impartirían justicia, sistema que además de ser incluyente también aporta las herramientas necesarias para establecer la integración tanto interna como externa.

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se constituye, como la mejor manera de establecer una justicia digna, además de equitativa fortaleciendo lazos de confraternidad, que ayudaran de manera concreta a la unión de la comunidad en función del progreso de la misma.

## Árbol de Problemas



**Grafico N.- 1**

**Fuente:** Investigador

**Elaboración:** Investigador

## **Análisis Crítico**

La jurisdicción es una de las formas en que el Estado se manifiesta y cumple su objetivo fundamental, de otorgar el Derecho a quien corresponda, generalmente el ejercicio procesal se concreta en su órgano ejecutor, sobre todo a través de la administración de justicia.

El poder jurisdiccional o judicial, además, tiene a su cargo otras funciones de distinta naturaleza, que pueden llamarse accidentales, como es el caso de la denominada jurisdicción voluntaria, la misma que por su especial naturaleza faculta a los jueces autorizar o solemnizar ciertos actos que en la práctica interfieren con la actividad de exclusiva de juzgar.

Por lo tanto esta atribución accidental de los jueces debe delegarse en su totalidad a un agente distinto del juez, para permitir que los juzgadores se concentren en su función específica: administrar justicia y hacer que se cumplan las leyes establecidas por el orden jurídico.

El Abg. CASTILLO TAPIA, Silvio, en su libro "La Mediación... una alternativa ", Primera Edición, Año 2006, página 9 dice "Con la finalidad de solucionar una controversia ya sea propia o de particulares intereses, es indispensable negociar, consentir y reconocer cualquier falencia u error, solo así demostraremos nuestras virtudes y de seres inteligentes".

La falta de educación, así como la poca importancia en auto educarnos, ha provocado que seamos presa fácil hacia el litigio, creyendo erróneamente que mientras más lidiemos, llegaremos a una solución mucho más beneficiosa y rápida.

El hecho es que en una sociedad mayoritariamente litigante se produce un fenómeno totalmente contrario a la celeridad procesal, ya que; los procesos a mas de ser largos, ingresan en gran cantidad a la sala de sorteos y por ende produce un

congestionamiento en la resolución de dichos procesos, otro factor es el económico, ya que el litigante debe estar asesorado por un profesional conocedor de la ley, el cual como es normal, cobrara por sus servicios profesionales.

Esto resulta inconveniente, debido principalmente a la falta de dinero y por lo tanto al no poder cubrir los cuantiosos gastos que demanda el patrocinio legal, resultando en la indefensión de una de las partes.

Por el contrario los métodos alternativos de solución de conflictos, se constituyen como un complemento al sistema tradicional, descongestionándolo y ofreciendo economía tanto procesal como material, reduciendo el tiempo de duración del conflicto y además ofrece la posibilidad de llegar a un acuerdo mutuo.

### **Prognosis**

De continuar con la costumbre litigiosa, tan enraizada en nuestra sociedad, lo único que conseguiremos será el colapso de nuestro sistema judicial tradicional, esto; debido a la gran cantidad de juicios que realmente se pueden evitar ya que es mejor un acuerdo mutuo y voluntario, que una decisión impuesta y que muchas veces no satisface nuestras expectativas.

Así mismo se creará aún mucha más desconfianza hacia nuestros administradores de justicia, y por ende a los profesionales del derecho.

Debido al largo tiempo que toma la resolución de un proceso judicial, que puede durar meses y en algunos casos hasta años, demandando gastos tan altos y a veces innecesarios, provocando una desidia hacia el proceso por parte del litigante y en muchos casos el abandono de la causa o simplemente la falta de dinero provoca limitación del patrocinio legal.

En nuestra sociedad en la que la mayoría somos de clase media baja y baja no es posible que se siga relegando los métodos alternativos de solución de

conflictos tan necesarios no solo por el descongestionamiento de la justicia ordinaria sino por el simple hecho de que todos merecemos justicia; no por el factor económico, sino porque es un derecho del ser humano, el congestionamiento de nuestra justicia es un hecho, un juicio no es otra cosa que, un problema: que muy aparte del resultado final, veremos las consecuencias en nuestra vida diaria, debido al estrés que provoca un litigio.

Si continúa nuestra tradición litigante, colapsaremos como sociedad y además crecerá la desconfianza hacia la justicia, provocando prácticas arcaicas, como la justicia por mano propia, tan reprochable y vergonzosa para cualquier sociedad que se diga civilizada.

### **Formulación del problema**

¿"El desconocimiento de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la Vía Ordinaria, en la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011."?

### **Interrogantes de la Investigación**

- ¿Cuáles son las formas más comunes de solución de conflictos?
- ¿Cómo incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria?
- ¿Qué alternativa de solución tiene el problema investigado?

### **Delimitación del Objeto de Investigación**

#### **Delimitación de Contenido**

- CAMPO: Legal

- **ÁREA:** Derecho Procesal
- **ASPECTO:** Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

### **Delimitación Espacial**

La investigación se llevará a cabo en la parroquia Izamba perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua

### **Delimitación Temporal**

El problema será investigado durante en el Primer semestre del año 2011

### **Unidades de Observación**

- Tenencia Política de la Parroquia Izamba.
- Habitantes de la cabecera parroquial.
- Habitantes del resto de la parroquia.

### **Justificación**

La presente investigación se justifica mediante la relación que debe existir entre las partes en litigio y la rápida resolución del conflicto por parte de la administración de justicia, colapsada debido al desconocimiento y la falta de información por parte de los profesionales del derecho.

El conocimiento de los medios alternativos de solución de conflictos ha sido relegado, cuando deberían estos ser los de mayor difusión, tanto por lo económico como por lo procesal.

En el caso de la conciliación extrajudicial, debe darse absolutamente obligatorio antes de iniciar un proceso vía judicial ya que en la realidad es más

rápido y económico para nuestra sociedad, ya que en mi opinión, por falta de publicidad y de conocer sus ventajas, finalidades, celeridad, economía, sea obligatorio para las partes ya que éstas son las protagonistas de la incertidumbre o intereses de conflictos dando de esta manera una solución más rápida y con trascendencia jurídica, si en los casos que una parte no cumpla se ejecutará por la vía correspondiente.

## **Objetivos**

### **General**

- Determinar si el Desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de la jurisdicción ordinaria en la parroquia Izamba, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

### **Específicos**

- Verificar si existe un elevado desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Determinar si prevalece el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.
- Diseñar una propuesta de solución al problema investigado

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Realizada la investigación bibliográfica no se ha encontrado un trabajo previo sobre el presente caso, que verse sobre el tema que se trata en la parroquia Izamba del cantón Ambato, aun así se encontraron los siguientes antecedentes investigativos los cuales sirvieron de sustento a la presente investigación

**ORTIZ, F.(2007)(UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE ECUADOR) “PROPUESTA PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN LOS BARRIOS POPULARES DE ECUADOR Y PERÚ”**

La investigación describió, analizó y proyectó la realidad del funcionamiento del Sistema de Mediación en Ecuador y de Conciliación en el Perú.

Partiendo de raíces comunes: valores de la cultura Andina y raíces históricas incaicas proyectadas en el espacio y tiempo, como una visión de solución de conflictos que se mestizó o se mantuvo pura luego de la conquista. Posteriormente ser asumida por las comunidades como Justicia de Paz.

La migración masiva de pobladores andinos a los barrios populares en las grandes ciudades, determina una situación particular, debido a la dura realidad que enfrentan, frente a la resolución de sus conflictos por el anquilosado Poder Judicial y como la Mediación y la Conciliación pueden potencializar antecedentes socioculturales en la solución de conflictos a través del diálogo y la buena fe.

Estos, presentes profundamente en los migrantes, quienes respetan a un tercero con prestigio y calidad moral, identificado como padrino o líder comunal, quien debe ser también un profesional muy preparado y actualizado con experiencias foráneas, Actuar como maestro vinculado y comprometido con su comunidad.

El estudio se orienta a impulsar el desarrollo económico de sectores vulnerables que podrían ahorrar dinero, tiempo, salud y sobre todo conquistar la Paz interior y social al utilizar estas formas de resolver conflictos.

Al mismo tiempo que los gobiernos podrían destinar más recursos para dar mayor oportunidad educativa, mejorar servicios y adoptar más políticas preventivas frente al conflicto. Finalmente nos orientamos a impulsar así como reforzar el capital intelectual y en valores de los pobladores de estas zonas populares.

**POVEDA, G. (2006) (UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR  
“MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN  
ECUADOR: LA MEDIACIÓN”**

El propósito de esta Tesis, fue establecer el sustento legal de la Mediación como mecanismo alternativo en la solución de conflictos, con el objetivo final de conocer que modificaciones importantes se requiere para impulsar su debida utilización.

Así como es importante conocer como este mecanismo tiene su reglamentación en cada uno de los órganos establecidos, sea la Defensoría del Pueblo, la Cámara de Comercio de Quito, el Centro de Mediación Judicial de Quito, la Procuraduría General del Estado, y el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha.

El objetivo de esta Tesis es tratar de proponer mecanismos que impulsen la Mediación, como un proceso idóneo para la solución de conflictos, vinculado

siempre a la legislación existente y verificar las posibilidades de mediación en el ámbito del sector privado y público.

En este contexto se hace una revisión del proceso en los distintos órganos de mediación a través de una pequeña evaluación de los logros obtenidos y se profundiza en el análisis de casos en el sector público en los cuales se confirma que los procesos de mediación no pueden oponerse a la legislación general vigente para la administración de los recursos públicos.

## **Fundamentación**

### **Filosófica.-**

Los procedimientos alternativos de solución de conflictos, han existido desde que la raza humana dejó la irracionalidad y dio un paso más en el ámbito convivencial pacífico y racional de su comunidad.

Dr FERRATER MORA José, en su libro “Diccionario de Filosofía”, Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Josep María Terricabras, Editorial Ariel S.A., Año ....., pagina 2348 dice “La mediación en un razonamiento, es la que hace posible tal razonamiento; en efecto, en un proceso discursivo tanto deductivo como inductivo se necesitan términos o juicios, que medien entre el punto de partida y la conclusión”.

De aquí que los métodos alternativos a la solución de conflictos sean un modo de relacionar dos elementos distintos, es decir dos contrarios, los cuales lleguen a un acuerdo por medio de procesos científicos, en este caso, mediación o arbitraje.

El razonamiento, sobre un determinado conflicto requiere de un arduo trabajo intelectual, en el que las partes creen, individualmente: que su verdad es la única valedera, es decir crean su propia verdad, de ahí, partimos que; de aquella

idea es posible llegar a una nueva y diferente, resolviendo un desacuerdo de una forma pacífica y que beneficie tanto a una parte como a la otra.

Los métodos alternativos de solución de conflicto, nos encaminan justamente a un punto medio beneficioso y justo, Dr. FERRATER MORA José, en su libro “Diccionario de Filosofía”, Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Josep Maria Terricabras, Editorial Ariel S.A., Año ....., pagina 2349 dice “El justo medio es una armonía que produce un bienestar. Para obtenerlo es necesario que se frenen todas las tendencias hacia la exageración, la destemplanza, la desmesura”.

Cabe indicar que, de este discernimiento podemos ver que para resolver los conflictos no es necesario acudir a los métodos tradicionales, es decir; a la justicia ordinaria, ya que con ello lo que conseguiremos será crear una sociedad resentida y por ende nunca alzaremos el bienestar que como sociedad civilizada nos merecemos.

#### **Legal.-**

Los medios alternativos de solución de conflictos se sustentan en la Constitución de la República del Ecuador en su Título IV, Capítulo Cuarto, Sección Octava, Medios Alternativos De Solución De Conflictos, Art. 190; en el cual faculta de manera expresa la aplicación de sistemas alternativos al sistema contencioso ordinario, esto con el fin de transigir en aquellas materias transigibles ordenadas por la ley.

De aquí que tenemos que referirnos exclusivamente a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial 145 del 4 de Septiembre de 1997, la cual consta de Tres Títulos, comprendidos de la siguiente manera; Título I, Del Arbitraje; Título II, De la Mediación; Título III De La Mediación Comunitaria.

El art. 1 de la mencionada ley nos habla acerca de la Validez del Sistema Arbitral, el cual nos dice que este es un sistema alternativo de solución de conflictos de mutuo acuerdo para resolver las controversias existentes o futuras, para ser resueltas por los Tribunales de Arbitraje Administrados o por Arbitros independientes.

El Arbitraje Administrado o Independiente nos da la primera pauta a la que las partes en conflicto pueden someterse, en primera instancia nos habla sobre el Arbitraje Administrado, el cual se desarrolla por un Centro de Arbitraje con sus propios procedimiento y normas, aquellas con sujeción a la ley, y; es independiente cuando se lo realiza conforme a lo que las partes pacten con arreglo a la ley y de acuerdo al art. 2 de la ley citada con anterioridad.

La Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación en su art. 43, también nos habla de la Mediación, que al igual que el Arbitraje es un método alternativo de solución de conflictos con la diferencia que este es asistido por un tercero neutral llamado mediador, y procuran un acuerdo voluntario, de carácter extrajudicial y definitivo.

También se reconoce en su Art. 58 la Mediación Comunitaria, la cual está encaminada a las comunidades indígenas, negras o afroecuatorianas, las organizaciones barriales y en general todas las comunidades, las cuales podrán establecer Centros de mediación para solucionar sus conflictos internos y además será de carácter gratuito.

### **Sociológica.-**

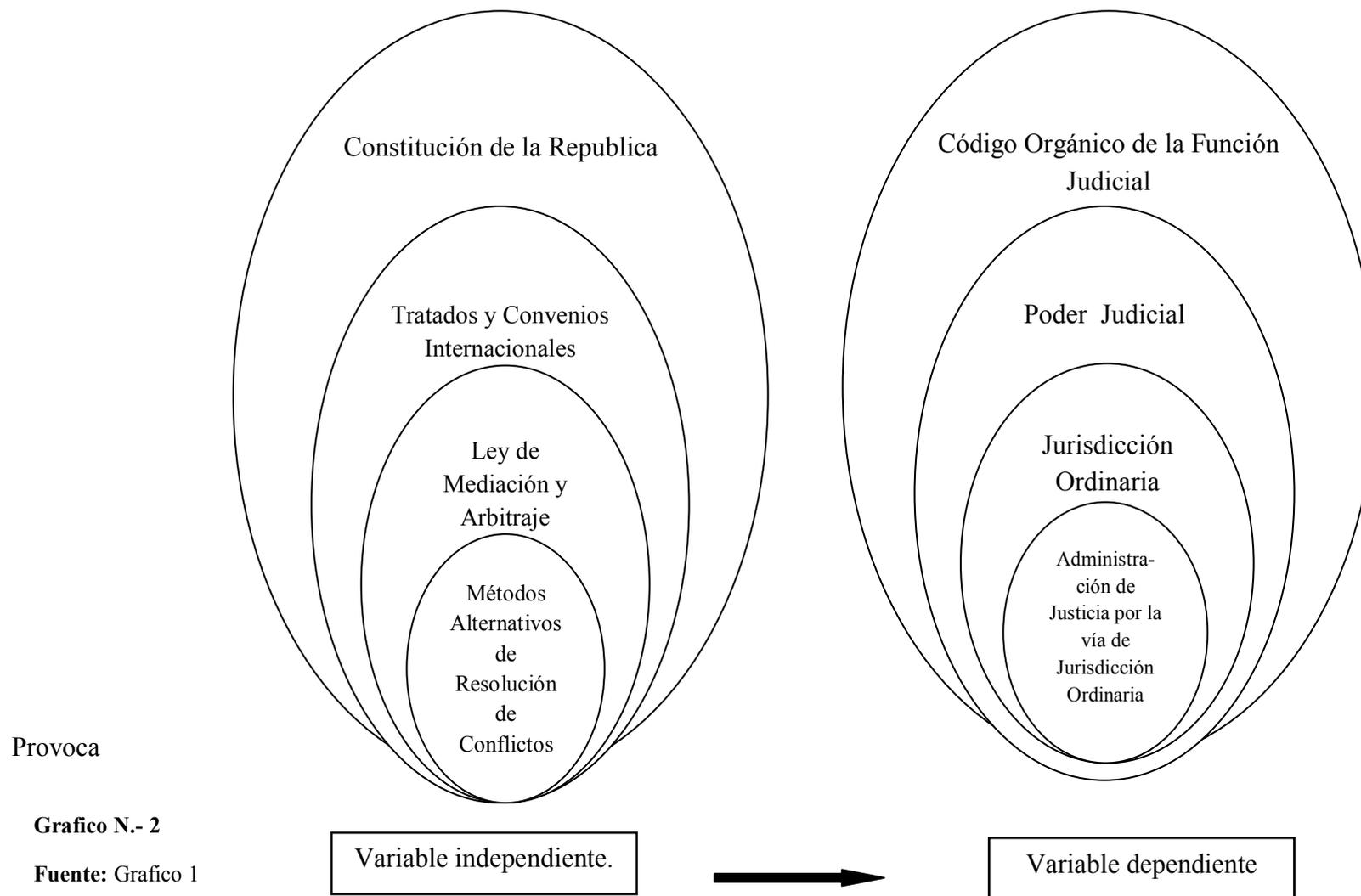
El presente trabajo está encaminado a la ayuda social, tomando en cuenta que la cultura litigiosa no es la única y mejor salida a los conflictos entre las personas, por esta razón se busca dar una mayor cabida a que las partes encuentren una solución en común que beneficie tanto a la una como a la otra parte, de esta manera aquellos acudan a un mediador o caso contrario sean asistidos por un tercero en este caso un árbitro,

Aparece aquí que la justicia ordinaria es un sistema valido pero no siempre ya que no existe un contacto con la realidad de las partes en conflicto, además de que, ya un problema existe con anterioridad se produce un rencor entre la parte que a su favor obtiene la sentencia y la que obviamente no, produciéndose un conflicto aun mayor; ya no en el campo legal sino en el social.

De aquí que es necesario Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, que acerquen a la sociedad a un sistema en el cual las partes dialoguen y con razón y lógica lleguen a un acuerdo amistoso de forma que puedan continuar con su vida social, y mas aun si son vecinos o amigos.

El sistema ordinario judicial saturado y además costoso debería tomarse como último recurso legal, al punto de que los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos validos en la República del Ecuador no son necesarios sino que indispensables, tomando en cuenta su costo, celeridad y publicidad; se llegaría a una justicia propia del ser humano, equitativa, razonada, legal y sobre todo con sentido de sociedad.

## Categorías Fundamentales

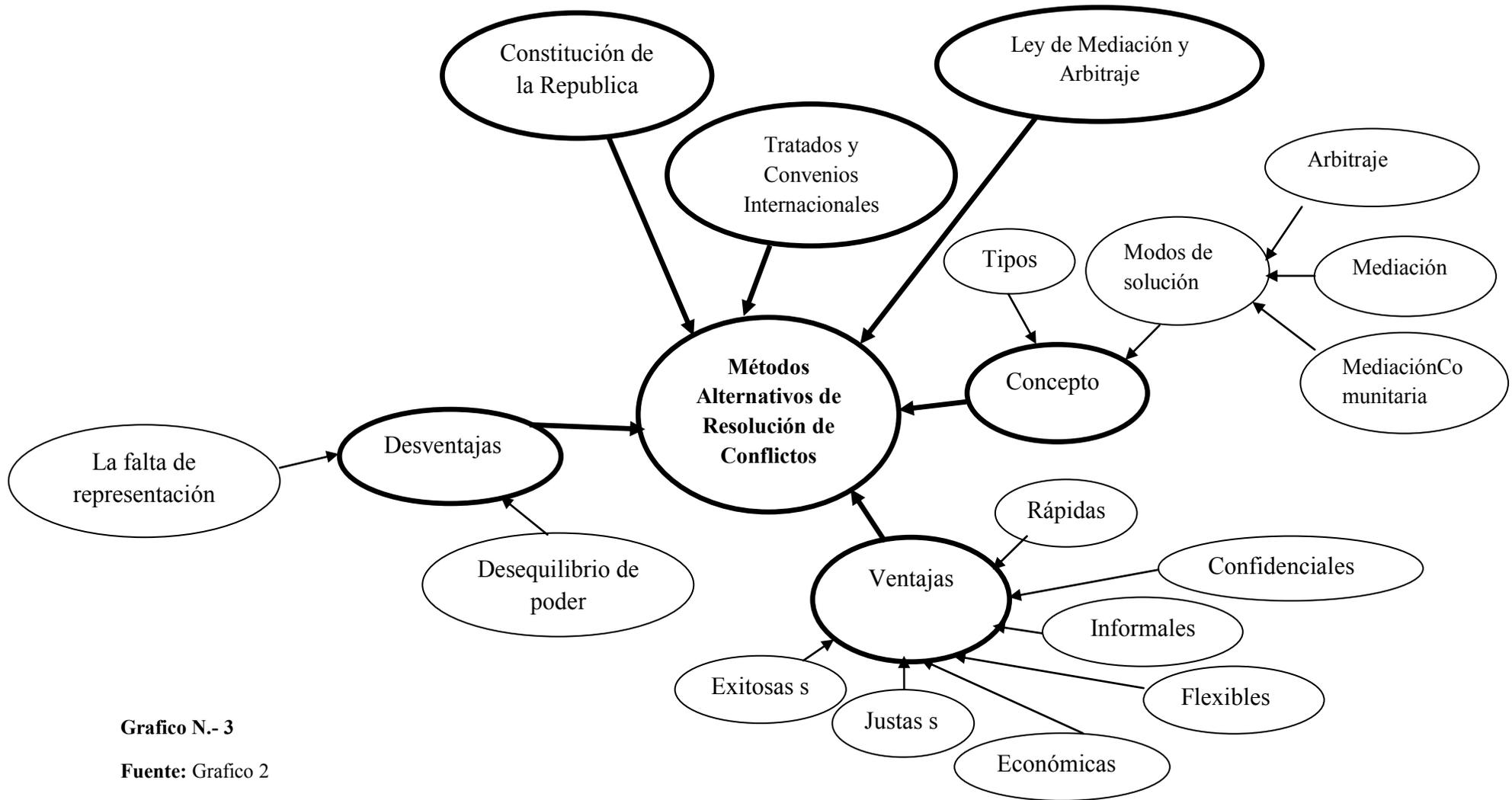


**Grafico N.- 2**

**Fuente:** Grafico 1

**Elaboración:** Investigador

### Constelación de Ideas de la Variable Independiente



**Grafico N.- 3**

**Fuente:** Grafico 2

**Elaboración:** Investigador

### Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

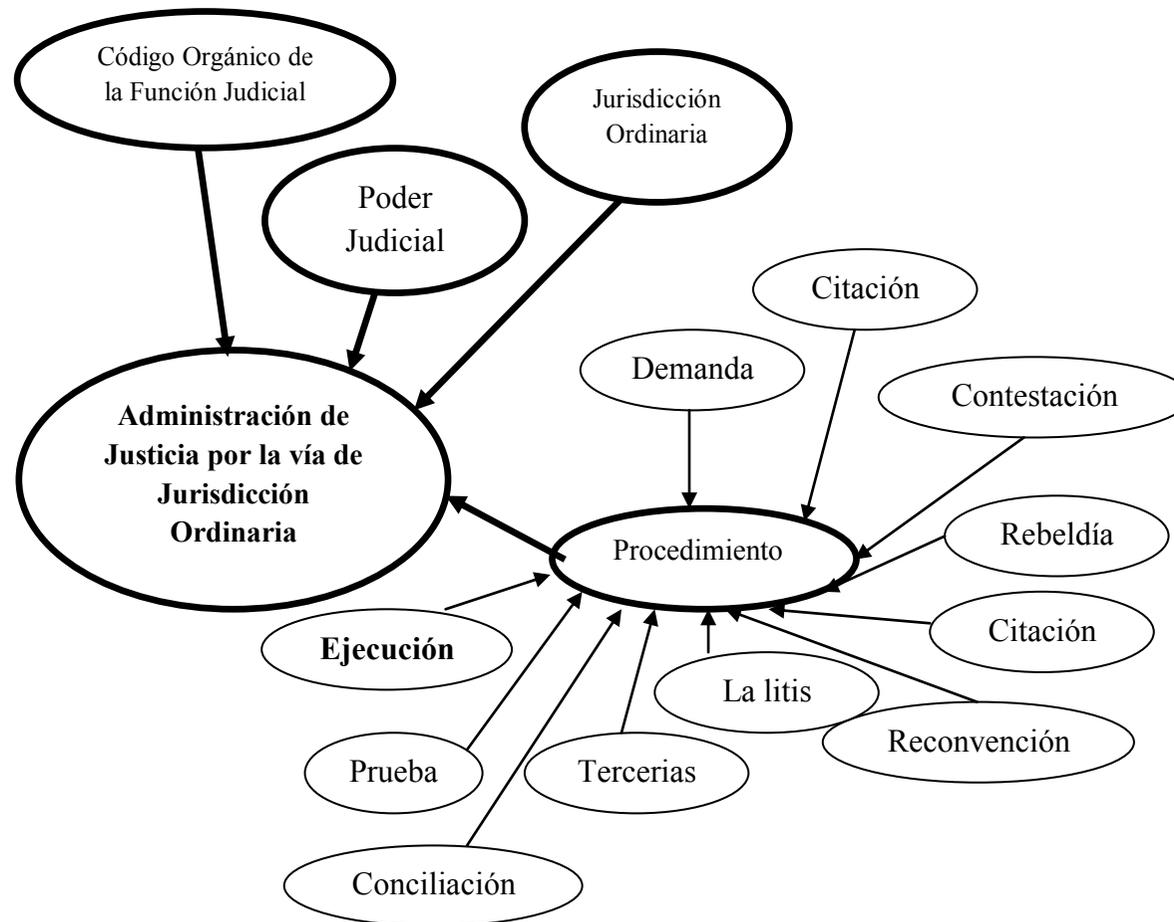


Grafico N.- 4

Fuente: Grafico 2

Elaboración: Investigador

## CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA

La Constitución de la República del Ecuador, establece tanto la forma o sistema de gobierno, los deberes y derechos y la organización de los poderes públicos, es así que debido a que la sociedad evoluciona y avanza, corresponde a la normativa jurídica seguirle los pasos y acoplarse a los cambios y necesidades del colectivo de personas, ya que el conflicto es inherente a la naturaleza humana se crearon sistemas acusatorios, que en la realidad actual están colapsando el sistema jurídico ordinario.

Debido a esto, la Constitución vigente desde el año 2008 regula métodos alternativos a la solución de conflictos, éstos a su vez ofrecen una forma ágil y práctica de resolver diferencias que no necesariamente deben ingresar al sistema ordinario de justicia, sino que, estarían descongestionándola.

En nuestra Constitución actual en el art. 96 nos dice claramente que se reconoce toda organización social, con capacidad para incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social, enmarcado en la ley y respetando el debido proceso, así garantizando la democracia interna, la alternabilidad de dirigentes y rendición de cuentas.

De esta manera se da paso al reconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos, el art. 97 dice claramente que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos en los casos que permita la ley”, es decir solo en las materias en las que se puede transar o transigir.

Así mismo el Art. 189 nos habla que los jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, diálogo acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad, garantizando y respetando los principios constitucionales sin necesidad de patrocinio de un abogado.

De aquí que los métodos alternativos a la solución de conflictos no están por encima de la justicia ordinaria sino, que son mecanismos complementarios coadyuvantes al descongestionamiento del sistema judicial ordinario.

Con relación específica a los medios alternativos a la solución de conflictos la Constitución los reconoce en su Art. 190. Pero siempre con sujeción a la ley en materias que por su naturaleza sean transigibles.

## **TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES**

Respecto de la jerarquía de los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho interno de cada país la doctrina ubica básicamente cuatro tendencias, a saber, la supraconstitucionalización; el rango constitucional; la supraconstitucionalidad o rango supralegal y la equiparación legal.

En el Ecuador hay juristas que sostienen que la jerarquía de los tratados internacionales en nuestro ordenamiento jurídico está por debajo de la Constitución pero por sobre la ley. Para sustentar dicha afirmación citan el Art. 163 de la CPE que dice: "Las normas contenidas en los Tratados y Convenios Internacionales una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía"

No obstante, otra tendencia afirma que la Constitución de la República vigente asigna a los Tratados Internacionales, específicamente de derechos humanos, un rango constitucional. Personalmente coincido con esta afirmación a partir de los argumentos que a continuación expondré.

La Constitución de la República vigente en el Ecuador desde agosto de 1998, constituye un paso importante en favor de los derechos humanos (al menos desde lo normativo formal), en este sentido se señala como el más alto deber del Estado el respetar y hacer respetar los derechos humanos y se reconoce en materia de relaciones internacionales que "el derecho internacional es norma de conducta

de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de controversias por métodos jurídicos y pacíficos” (Art. 4 No 3 CPE)

En este contexto y considerando que dentro de la doctrina desarrollada sobre interpretación constitucional se dice que “La Constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, en el cual el significado de cada parte debe determinarse en armonía con el de las partes restantes; ninguna disposición debe ser considerada aisladamente, y siempre debe preferirse la interpretación que armonice y no la que coloque en pugna a las distintas cláusulas de la ley suprema” se hace necesario un análisis integral del texto constitucional ecuatoriano para determinar la jerarquía de los Tratados Internacionales, particularmente de derechos humanos.

Así, al referirse nuestra Carta Fundamental a la supremacía de la Constitución, el Art. 272 señala que ésta “prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos-leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones...”

No se señala expresamente que la Constitución prevalece sobre tratados internacionales vigentes.

El Art. 17 y el Art. 18 inciso 1 confirman la equiparación de la jerarquía constitucional y la de los tratados internacionales de derechos humanos:

“El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes...”

“Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad.”

En este contexto el Art. 163 guarda completa concordancia con las normas anteriormente citadas pues efectivamente los tratados internacionales vigentes prevalecen sobre la ley y normas de menor jerarquía al igual que la Constitución prevalece sobre leyes y normas de inferior jerarquía.

Recordemos que la actual Constitución (Art. 162) prevé que previa la aprobación de un Tratado Internacional por parte de la Asamblea Nacional, el Tribunal Constitucional deberá dictaminar su conformidad o no con la Constitución y que la aprobación de un tratado que exija una reforma constitucional no podrá hacerse sin que antes se haya expedido dicha reforma. En este sentido siempre que se aprueba un tratado internacional este guardará concordancia con la Constitución y por lo mismo tendrá el mismo rango en el ordenamiento jurídico nacional.

Es importante tomar en cuenta la afirmación de Linares Quintana en su obra clásica “Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional”: “deberá siempre optarse por el sentido de la norma constitucional que satisfaga más plenamente la finalidad última de nuestra ciencia: la protección y el amparo de la libertad humana, así como los ideales de justicia, igualdad, armonía y bienestar general, como también las exigencia de la vida social; en breves palabras, que haga posible el cumplimiento integral de sus fines esenciales por parte del individuo y del Estado.”

En este mismo sentido encontramos el criterio de interpretación constitucional denominado preferencia por los derechos humanos que plantea que “en la interpretación constitucional de los derechos humanos, se opte por una opción preferente a favor de ellos, las denominadas preferred positions en el constitucionalismo norteamericano que han tenido amplia aceptación.”

Inclusive en materia de derechos humanos, cuando normas de igual jerarquía como las constitucionales y las contenidas en tratados internacionales de derechos humanos pudieren entrar en conflicto siempre deberá optarse por aquella

norma que favorezca la vigencia más efectiva de los derechos humanos, al tenor de lo señalado por el Art. 18 inciso 2 de la Constitución de la República, que textualmente dice: "En materia de derechos y garantías constitucionales, se estará a la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia..."

Por lo tanto al momento en que el Estatuto de Roma se aprobó, ratificado y promulgado en el Registro Oficial, de conformidad con los procedimientos establecidos en nuestra Constitución y la ley, formará parte de nuestro ordenamiento jurídico y tendrá rango constitucional.

### **LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACION**

Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos al cual las partes pueden someter de mutuo acuerdo, las controversias susceptibles de transacción, existentes o futuras para que sean resueltas, en nuestra república la aparición de los métodos alternativos de solución de conflicto no es nueva ya que nuestra legislación procesal civil reconoce desde hace mucho tiempo atrás estos mecanismos.

Allí donde se ha utilizado los métodos alternativos de solución de conflictos, el grado de éxito ha sido muy alto pues se ha logrado un resultado aceptable para ambas partes en una controversial.

En primera instancia se dicta una primera ley especial llamada ley de Arbitraje comercial, se daba a las Cámaras de Comercio la facultad de prestar el servicio de forma privativa,

Debido a su uso cada vez más frecuente y creciente, en 1997 se aprueba la Ley de Arbitraje y Mediación, la cual fue publicada en el R.O. 145 de fecha 4 de Septiembre del mismo año, normativa que incorpora los conceptos doctrinarios básicos y renovados de la materia.

En el año de 1997 se reforma de acuerdo a la Constitución vigente en ese momento de ahí hasta la presente fecha se mantenido sin mayor cambio.

La actual ley de Arbitraje y Mediación, consta de 3 títulos a saber: del Arbitraje, de la Mediación, y de la Mediación Comunitaria, con 64 artículos en total.

Cabe resaltar que la presente ley, ofrece una amplia explicación sobre la manera en que los conflictos pueden resolverse de una manera simple fácil rápida y enmarcada a la ley es por esto que es una herramienta eficaz y útil ante problemas que no requieren llegar a instancias de juicio.

## **Métodos Alternativos de Solución de Conflictos**

### **Concepto**

Es una estrategia de transformación de conflictos, en la cual no se traba una litis sino que las partes pueden llegar a un punto beneficioso para las dos partes, sin la demora ni el costo de la justicia ordinaria.

Es inherente a la naturaleza humana levantar barreras frente a los procesos que consideran que no poseen sustentación legal, que son sumamente novedosos, que no tienen utilidad práctica, que no entienden, o que sencillamente cambian patrones de conducta sumamente arraigados

### **a.1) Tipos**

Si tomamos en cuenta nuestra legislación, esta nos habla clara y expresamente sobre los tipos de medios alternativos de solución de conflictos; así pues tenemos

#### **a.1.2) El Arbitraje**

El resultado se determina de conformidad con una norma objetiva, la ley aplicable, además; una parte debe convencer al tribunal de arbitraje de lo justificado de su causa. Dirige sus argumentos al tribunal y no a la otra parte.

### **a.1.3) La mediación**

Cualquier resultado se determina por voluntad de las partes. Por consiguiente, al decidir acerca de un resultado, las partes pueden tomar en cuenta una serie más amplia de normas, y en particular, sus intereses comerciales respectivos. Por ello, se dice con frecuencia que la mediación es un procedimiento basado en intereses

### **a.1.4) La Mediación Comunitaria**

Un caso especial nos refiere la mediación comunitaria, ya que esta; en su mayoría se refiere a que todas las organizaciones sociales pueden conformar centros de mediación, mas no administrar justicia es decir no pueden condenar, claramente como está expresamente señalado en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, sino que resolverán los conflictos de acuerdo a los afectados y estos tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento establecido en esta ley.

### **a.1.5) La Conciliación**

La conciliación es una forma de solución de los conflictos, en virtud de la cual las partes del mismo, ante un tercero que no propone ni decide, contrastan sus respectivas pretensiones tratando de llegar a un acuerdo que elimine la posible contienda judicial

Los conciliadores no interpretan el derecho ni las normas, sino que le corresponde ponderar y equilibrar los intereses contrapuestos de las partes, lo que hace que sus resultados no tengan el carácter decisivo de una sentencia.

### **a.1.5) La Negociación**

La negociación es un proceso de comunicación dinámico, en merito del cual dos o mas parte tratan de resolver sus diferencias e intereses en forma directa a fin de lograr con ello una solución que genere mutua satisfacción de intereses.

Estas diferencias deben ser resueltas por las partes aprovechando los distintos valores que cada una de ellas asigna a la toma de decisiones.

### **Ventajas**

Los métodos alternativos de solución de conflictos llegan a resultados más rápidos porque el tercero neutral, sea árbitro, conciliador o mediador, puede ayudar a formular un resultado antes de que el proceso avance o inclusive previo o en vez de que se inicie, descontando ya que se haya intentado la negociación directa entre las partes y que ella haya fracasado.

Desde el punto de vista de los abogados, las ventajas de estos métodos alternativos son innegables, pues aunque sus honorarios de asistencia o consejo sean a veces menores, los cobrará antes; además, su actividad se limita a unas pocas semanas, lo que permite multiplicar los casos en que interviene. La clientela se lo agradecerá y aumentará.

En líneas generales, sin perjuicio de sus particularidades propias, estas formas de resolución de disputas tienen ventajas de ser:

### **b.1) Rápidas**

En lugar de tardar años, puede terminarse con el problema en pocas semanas de iniciado el conflicto, a veces en una sola audiencia o en pocas horas.

Resolver un conflicto utilizando el Arbitraje puede tomar aproximadamente seis meses, comparado con el promedio de tres a cinco años al usar la vía judicial.

En el caso de la mediación, el lapso que insume resolver un conflicto es aún menor.

### **b.2) Confidenciales**

Los procedimientos no son públicos, sino privados, con lo cual lo que ocurre en ellos es a puerta cerrada y de carácter confidencial, no se transcribe en un expediente ni puede filtrarse a la prensa.

Permiten que los conflictos sean resueltos de manera privada y con la más absoluta confidencialidad todos los aspectos del conflicto, incluyendo aspectos técnicos, montos, razones de la disputa y la decisión final, pueden quedar resguardados del escrutinio público.

### **b.3) Informales**

Si bien existen procedimientos, debe insistirse en el escaso formalismo que los rige.

### **b.4) Flexibles**

Dado que son métodos privados para la solución de disputas, Los métodos alternativos de solución de conflictos ofrecen una mayor flexibilidad adaptándose a las necesidades específicas de los particulares o empresarios.

Las partes pueden acordar el lugar y fecha donde se realizarán las audiencias o elegir, en el caso del arbitraje, el número particular de árbitros.

Asimismo, los pasos procesales para resolver el conflicto son mucho más simples que los utilizados en los tribunales de justicia.

### **b.5) Económicas**

Los servicios se ofrecen con costos diversos, según el caso más siempre son baratos si se relaciona con el costo de litigar dentro del sistema de los tribunales formales.

#### **b.6) Justas**

La solución a las controversias se adapta más a las necesidades de las partes.

#### **b.7) Exitosas**

Una vez que los programas se encuentran en marcha, de acuerdo a la experiencia de acuerdo a los países que han implementado los Métodos de Resolución Alternativa Conflictos el resultado es estadísticamente muy satisfactorio.

#### **Desventajas**

Entre los inconvenientes a la resolución alternativa de solución de conflictos encuentran:

#### **c.1) Desequilibrio de poder**

Entienden que la resolución alternativa se inspira en la noción de un litigio judicial como controversia entre dos vecinos con similar poder y en situación de igualdad, quienes llegaran aun acuerdo que no es más que el anticipo de los que las partes predicen que hubiera resuelto el juez en la sentencia; pero, en realidad, la mayoría de los juicios no involucra una cuestión de propiedad entre dos vecinos iguales, sino a personas con posición económica diferente, a miembros de minorías, etc.

Y en la situación, la escasez de recursos o la posibilidad de trasladar los costos invariablemente afectará el proceso de negociación. El sujeto de menor

poder no estará completamente al tanto de sus derechos o posibilidades, se verá explotado, o forzado a acordar por falta de dinero.

### **c.2) La falta de representación**

Entienden que la resolución alternativa presupone a individuos que hablan por sí mismos y se atan por las reglas que ellos crean.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**

La antigua Ley Orgánica de la Función Judicial, promulgada en el Registro Oficial 636 del 11 de septiembre de 1974, resulto absolutamente incompatible con las normas constitucionales actuales y estándares internacionales de derechos humanos y Administración de Justicia, debido a esto, por la Asamblea Constituyente el 25 de octubre, y promulgado en el Registro Oficial 458 del 31 de octubre de 2008, expide Código Orgánico de La Función Judicial, el cual está encaminado al acceso igualitario de todas y de todos a la justicia, además; deja muy en claro que la justicia emana del pueblo, así pues comprende la estructura de la Función Judicial; las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, establecidos en la Constitución y la ley.

### **Poder Judicial**

Dr.CABANELLAS DE TORRES Guillermo, en su libro “Diccionario Jurídico Elemental”, Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Guillermo Cabanellas de las cuevas, Editorial Heliasta, Año 2007, pagina 309 dice “Es el conjunto de órganos jurisdiccionales, para quienes está reservada la competencia para conocer y resolver en juicios y causas entre partes.”

Debido a esto se creería que es el único camino hacia la resolución de conflictos, pero nada más alejado de la realidad, ya que las masc. Están precisamente para resolver conflictos con sujeción y de acuerdo a la ley, más; aunque existe jerarquía entre los distintos órganos de la función judicial, los

métodos alternativos no contrarían este precepto, sino que; al contrario complementan al sistema judicial.

### **Jurisdicción Ordinaria**

En palabras del distinguido profesor, don Eduardo Couture: "Es la función pública, realizada por los órganos competentes del Estado, con las formas requeridas por la ley, en virtud de la cual, por acto de juicio, se determinan los derechos de las partes, con el objeto de dirimir sus conflictos y controversias de relevancia jurídica, mediante decisiones bajo autoridad de cosa juzgada, eventualmente factibles de ejecución".

Este modelo encuentra su mayor sustento en la independencia de los órganos judiciales. En ese sentido, los principios básicos de la independencia de la judicatura están contenidos, además de en algunas leyes locales, en diversos ordenamientos legales de orden internacional, como son: la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de los Derechos Civiles y Políticos.

La jurisdicción (del latín iuris, decir o declarar el derecho) es la potestad, derivada de la soberanía del Estado, de aplicar el Derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia.

### **Administración de Justicia por la vía de Jurisdicción Ordinaria**

La mayoría de abogados, jueces, funcionarios judiciales y público en general, concordamos que nuestro actual sistema de administración de justicia se caracteriza por lo siguiente:

Principio de Inmediación: los jueces y tribunales de justicia pocas veces participan en las actuaciones judiciales esenciales del proceso como en las juntas

y audiencias de conciliación, declaración de testigos, exhibición de documentos y bienes, etc.

Principio de Concentración: el desarrollo del proceso es desconcentrado y en fases preclusivas. Cada acto procesal es independiente y generalmente, el uno se da mucho tiempo después que el anterior.

Principio de Publicidad: el proceso debe ser público para que sea la propia sociedad la que vigile la actuación de los jueces dentro de los procesos. Esto no se cumple por la serie de barreras que los propios empleados judiciales crean. Más aún, con las nuevas adecuaciones físicas de los llamados juzgados pilotos, que impiden que personas que no sean abogados no puedan ingresar a los juzgados.

Principio de Economía Procesal: el proceso debe buscar ahorro de tiempo, energías y recursos. Ninguno de éstos se da en el actual sistema.

Además los juicios son lentos. Por un lado, da origen a que los jueces que inician y tramitan los procesos, en muchos de los casos no los sentencien y, por otro, que las partes procesales se desgasten anímica y físicamente, llegando inclusive a angustiarse, además la congestión excesiva de la justicia ordinaria: debido a que el número de causas se incrementa año tras año, mientras que el número de jueces no lo que conlleva a que de un año a otro queden acumulados para resolución más causas y por último la corrupción: que lamentablemente existe en la administración de justicia.

### **Principales Procedimiento**

Las partes que no puedan hacerse justicia por sí mismas deberán acudir necesariamente a un abogado en libre ejercicio de su profesión.

### **Ordinario**

El Juicio ordinario se halla reglamentado en el Código de Procedimiento Civil, desde el Art. 404 al 422, también en otras normas de éste Código Procesal se trata sobre el juicio ordinario.

### **a.1) Características**

El Juicio Ordinario se caracteriza por lo siguiente:

Es un juicio declarativo o sea destinado a obtener el reconocimiento de un derecho;

Es un juicio extraordinario o especial desde el punto de vista de su estructura, pues difiere de los otros juicios.

Es un juicio concentrado, porque tanto las excepciones dilatorias como las perentorias deben oponerse conjuntamente y se fallan en sentencia.

### **a.2) Tramitación**

La contempla el Código de Procedimiento Civil; a breves rasgos se presenta la demanda, se la califica, se dispone su citación y en ella se dispone que el demandado le conteste en 15 días.

Al tiempo de contestar la demanda se puede reconvenir, se concede 15 días para que se conteste la reconvenición, se convoca a una junta de conciliación, luego a petición de parte se abre la causa a prueba por el término de 10 días y luego se pronuncia sentencia, antes de ella se puede presentar alegatos.

Así el juicio Ordinario o Declarativo es el más amplio, pues contiene períodos procesales claramente definidos; con términos suficientemente largos que permite el ejercicio de los derechos sustantivos en la forma más eficaz, completa y posible.

## **Ejecutivo**

El Juicio Ejecutivo es un procedimiento contencioso, de aplicación general o especial según el caso y de tramitación extraordinaria, por cuyo medio se persigue el cumplimiento forzado de una obligación que consta de un título fehaciente e indubitado.

### **b.1) Características**

Es un procedimiento de aplicación general o especial según el caso;

Es un procedimiento compulsivo o de apremio en razón de que se inicia porque el deudor no cumple con su obligación;

Es un procedimiento que tiene como fundamento una obligación, cuya existencia se halla establecida en los Arts. 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil;

Es un procedimiento inspirado en sentimientos de protección de los intereses del acreedor; y, de presunción en contra del deudor.

### **b.2) Requisitos**

Para iniciar un Juicio Ejecutivo se precisa la existencia previa de un Título, al cual la Ley le atribuye el mérito de Ejecutivo.

Así, toda obligación cuyo cumplimiento se pretende obtener por medio de un juicio ejecutivo, requiere la existencia de un Título, en el cual conste de manera fehaciente e indubitada una obligación.

### **b.3) Definición**

Es la declaración solemne, a la cual la ley le obliga la fuerza indispensable para ser el antecedente inmediato de una ejecución.

Por lo tanto, quien crea los Títulos Ejecutivos es la ley y esto es obvio porque está de por medio el interés público.

Así es el documento del cual resulta certificada o legalmente cierta la tutela que el derecho concede a determinado interés.

Carnelutti decía al respecto del Título legal "es una combinación de hecho jurídico y prueba: una prueba que vale como un hecho y un hecho que consiste en una prueba" y se añade que el título ejecutivo debe reconocérsele una eficacia material y ultra probatoria.

#### **b.4) Demanda**

El Juicio Ejecutivo empieza con la demanda interpuesta por el acreedor en contra del deudor, basado en un Título Ejecutivo.

Así, la Acción Ejecutiva no tiende a la mera declaración de certeza del derecho, sino únicamente a la prestación de la actividad jurisdiccional encaminada a la realización coactiva del derecho legalmente cierto.

La verdad es que la Acción ejecutiva tiene como propósito puramente formal una situación de hecho (certeza judicial o presuntiva del derecho) resultante de un documento y consagrada en él, sin que tenga importancia alguna la efectiva persistencia del derecho sustancial que resulta cierto o certificado.

#### **Verbal Sumario**

El juicio Verbal Sumario se halla reglamentado en el Código de Procedimiento Civil, desde el Art. 843 al 862, también en otras normas de este Código Procesal.

Es un juicio que hace más oportuna, expedita y económica la acción de la justicia, permitiendo obtener la declaración de un derecho sin tener que someterse a los formalismos y lentitud del juicio ordinario.

### **c.1) Requisitos**

Que la acción por su propia naturaleza, requiera de una tramitación rápida para que sea eficaz y que el legislador no haya previsto un procedimiento especial para esa acción; y,

Se exige que la ley fije tal trámite en forma expresa.

### **c.2) Características**

Es un juicio declarativo o sea destinado a obtener el reconocimiento de un derecho;

Es un juicio especial, porque sólo se lo aplica cuando así lo expresa la Ley en forma expresa;

Es un juicio extraordinario o sui-generis desde el punto de vista de su estructura;

Es un juicio en teoría por lo menos breve, por ser verbal y sumario, ya que se reduce a demanda, citación, audiencia de conciliación y contestación a la demanda, término de prueba de seis (6) días y sentencia;

Las Cortes Superiores que conocen en segunda instancia de esta clase de procesos, deben fallar según lo actuado;

Es un juicio concentrado, esto es tanto la cuestión principal como la accesoria deben resolver en sentencia.

## **Hipótesis**

### **Hipótesis 1**

El desconocimiento de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la Vía Ordinaria, en la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

### **Hipótesis 2**

El desconocimiento de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, no provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la Vía Ordinaria, en la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

## **Señalamiento de Variables**

**Variable independiente:** Desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

**Variable dependiente:** Congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria

**Término de relación:** Provocan

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la investigación**

Debido a que la presente investigación estuvo encaminada y realizada tomando en cuenta el paradigma crítico-propositivo, en el cual nos enfocamos al análisis, comprensión e identificación de posibles soluciones al problema planteado: con el cual se lograra contrarrestar el congestionamiento de la justicia ordinaria por medio de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Debido a que nuestro trabajo es crítico debemos mencionar que se cuestiona la realidad del problema de la justicia ordinaria.

Además es propositivo, ya que plantea una solución efectiva al congestionamiento de la justicia ordinaria, una solución factible y acorde a nuestra realidad.

El enfoque cualitativo sobre el cual trabajamos, se debe principalmente, a las técnicas cualitativas orientadas hacia la comprensión del objeto de estudio, su perspectiva va desde el interior, es decir desde el lugar donde se originan los hechos, siendo un factor importante al direccionar el descubrimiento de las hipótesis, sin generalizar el problema sino más bien a singularizarlo y tener una perspectiva clara que no nos aparte del problema principal.

Y cuantitativo porque se realizara la recopilación de gran volumen de datos estadísticos descriptivos y además se utilizaran técnicas de muestreo.

## **Modalidad básica de la Investigación**

### **Bibliográfica Documental**

Principalmente porque se cuenta con información verídica sobre los temas correlacionantes, por eso se cuenta tanto con información sobre la Justicia Ordinaria así como sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

### **De campo**

Debido a que se trabajara directamente con los actores sociales en el lugar que se produjeron los hechos investigados, además se levantará bases de datos tanto poblacional como social, teniendo así un concepto claro y de primera mano para argumentar la presente investigación.

### **Estudios de documentación**

Porque se recopilará información basada en textos, revistas, periódicos, módulos, internet y cualquier documento donde se encuentre la información, así como de documentos válidos y confiables a fin de obtener información primaria directa y confiable.

## **Nivel o Tipo de Investigación**

### **Exploratorio**

Con la información que se obtendrá se contribuirá a tomar un sinnúmero de alternativas las cuales conlleven a fortalecer la justicia alternativa y también quedaran abiertos nuevos campos de trabajo para futuras investigaciones.

## **Descriptivo**

Se detallarán y analizarán todos los procesos que llevan al cuestionamiento y posterior solución del conflicto, así de esta manera observar conocer y poner en práctica con conocimiento especializado y científico que no lleve a la forma más factible de llegar a un acuerdo pacífico, consensado y beneficioso a las partes.

## **Asociación de Variables**

El presente estudio pretende asociar las variables con las que contamos, de tal manera que nos permita observar las causas y los efectos, teniendo de esta manera un conocimiento claro sobre comportamientos, tendencias y modelos de situaciones reales.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Cuando se lo pronuncia en contextos como el sociológico, el término población se refiere al conjunto de personas que vive en un área geográfica determinada y cuyo número se calcula a instancias de una evaluación estadística.

Aunque claro, el uso más popular que ostenta el término población es aquel que dice que población es el conjunto de personas que habitan el planeta tierra o cualquier división de ella.

Tener un adecuado conocimiento en torno a la población de determinado territorio tiene fuertes implicancias en las planificaciones y decisiones que se puedan tomar para dicho lugar en cuanto a política, economía, salud, educación, vivienda y conservación del medio ambiente, entre otras

La parroquia Izamba, ubicada al norte del cantón Ambato, es la nueva zona de expansión urbana de esta ciudad. Ahí se asientan los nuevos conjuntos habitacionales y las lujosas mansiones familiares.

Este sector comparte la actividad inmobiliaria con la agrícola. Los proyectos habitacionales crecen juntos a los sembradíos. Hace seis años esta parroquia era una zona eminentemente agrícola.

En la investigación además de la población de la parroquia Izamba, del cantón Ambato, contaremos el Comisario de policía del cantonal, los Miembros de la junta parroquial, autoridades de la Tenencia política, presidente de la parroquia, Presidentes barriales entre otros.

### **Muestra**

La muestra es un grupo de individuos, los cuales se los utiliza como objeto de estudio, a quienes se les aplicarán mediciones en este caso encuestas y serán estos los cuales no darán una respuesta positiva o negativa a la pregunta que generó el desarrollo de la investigación.

La muestra, para ser confiable, debe ser representativa, y además ofrecer la ventaja de ser la más práctica, la más económica y la más eficiente en su aplicación.

El tipo de muestreo empleado en la presente investigación es el aleatorio simple estratificado.

## **Población.- Agrupación por edades en base a aspectos de desarrollo psicosocial**

**Cuadro N.1**

	<b>Detalle</b>	<b>Numero Habitantes</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>1</b>	De 12 a 19 años de edad(adolescentes)	2565	29,39
<b>2</b>	Más de 19 a 34 años de edad (adulto joven)	3580	41,16
<b>3</b>	Más de 34 a 49 años de edad (adulto medio)	1674	19,19
<b>4</b>	Más de 49 a 64 años de edad (adulto medio)	716	8,20
<b>5</b>	Más de 64 años de edad (adulto mayor)	188	2,15
<b>Población total</b>		<b>8723</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Censo poblacional 2001

**Elaboración:** Investigador

### **Determinación del tamaño de la muestra**

La muestra aleatoria simple estratificada consiste en extraer de una población finita **N** unidades, sub poblaciones de un tamaño fijado de antemano. Si todas las unidades son indistinguibles, el número de muestras de tamaño **n** viene dado para este tipo de muestreo por la siguiente determinación estadística:

#### **Formula:**

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2 \cdot a^2}{N \cdot e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2 \cdot a^2}$$

#### **Dónde:**

**N** = Tamaño total de la población

**n** = Tamaño de la muestra

**P** = Probabilidad de éxito 50% = 0,5

**Q** = Probabilidad de fracaso 50% = 0,5

**e** = Error admitido 5% = 0,05

**Z $\alpha/2$**  = Coeficiente de variación 95% = 1,96

**Reemplazando la fórmula:**

$$n = \frac{8723 \times 0,5 \times 0,5 \times 1,96^2}{8723 \times 0,05^2 + 0,5 \times 0,5 \times 1,96^2}$$

$$n = \frac{8723 \times 0,9604}{21,80 + 0,9604}$$

$$n = \frac{8377,56}{22,76}$$

$$n = 368,08$$

**Tamaño de la muestra:**

$$n = 368$$

## Determinación de la cuota de muestreo

El muestreo aleatorio simple estratificado es un método de selección de  $n$  unidades obtenidas de  $N$ , de tal manera que cada una de las muestras tiene la misma probabilidad de ser elegida.

El método elegido debe verificar que en cualquier fase de la obtención de la muestra cada individuo que no ha sido sacado previamente, tiene la misma probabilidad de ser elegido. Para que el muestreo sea igualitario se procede a determinar la cuota de muestreo en base a la representatividad de la población, donde se aplicó la investigación, como se detalla a continuación:

## Determinación de la representatividad de la población por sexo

Cuadro N.2

	Sexo	Numero habitantes	Porcentaje representatividad
<b>1</b>	Hombres	4283	45,72%
<b>2</b>	Mujeres	4440	54,28%
<b>Suma</b>		<b>8723</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Censo poblacional 2001

**Elaboración:** Investigador

### Determinación de la cuota de muestra por edad y sexo.

Cuadro N.3

	Edad	Cuota Edad	Cuota Sexo	
			hombres	Mujeres
<b>1</b>	De 12 a 19 años	122	56	67
<b>2</b>	Más de 19 a 34 años	130	60	71
<b>3</b>	Más de 34 a 49 años	68	31	37
<b>4</b>	Más de 49 a 64 años	39	18	21
<b>5</b>	Más de 64 años	10	5	6
<b>Suma</b>		<b>368</b>	<b>170</b>	<b>202</b>

Fuente: Censo poblacional 2001

Elaboración: Investigador





**VARIABLE DEPENDIENTE: Administración de Justicia**

<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS BÁSICOS</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>
<p><b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b></p> <p>Es aquella que se ejerce por medio de los órganos de justicia, a todas las personas y cosas que expresamente y orden de la ley no están sometidas a jurisdicciones especiales o fueros especiales. Además es un poder autónomo e independiente, por lo tanto ningún otro poder del Estado tiene injerencia en sus decisiones.</p>	<p>Actividad independiente y autónoma</p> <p>Aplicabilidad de la ley por medio de sentencias o resoluciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Judicial</li> <li>• Exigibilidad y reconocimiento de derechos</li> <li>• Magistrados conocen y resuelven las controversias que llegan a ellos de acuerdo a la ley</li> <li>• Ejecutar la ley</li> <li>• Lugar en que solucionan</li> </ul>	<p>¿Es procedimiento a través del cual los magistrados conocen y reuelven las controversias que llegan a ellos de acuerdo a la ley?</p> <p>¿En el Ecuador los jueces y tribunales ejecutan los procesos judiciales de acuerdo a la ley?</p> <p>En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad?</p> <p>¿Por lo general en que lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?</p> <p>¿Según usted quien debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares?</p> <p>¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento</p>	<p>Instrumento:</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes solucionan</li>   <li>• Porque se eligen</li>   <li>• Como se solucionan</li> </ul>	<p>familiar?</p> <p>Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la comunidad?</p> <p>¿Porqué se eligen a las autoridades de la Comunidad para solucionar peleas o enfrentamientos de personas o grupos que se dan en su interior?</p> <p>¿Porqué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos familiares?</p> <p>¿Cómo y quien soluciona la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la comunidad?</p> <p>¿Cómo y quien soluciona la pelea o enfrentamiento familiar? eficiente el</p>	
--	--	--	--	--

**Fuente:** Investigación  
**Elaboración:** Investigador

## **Técnicas e Instrumentos**

### **Encuesta**

Dirigida a los habitantes de la parroquia Izamba del cantón Ambato, cuyo instrumento es el cuestionario, elaborado con preguntas cerradas que permitirán obtener la información requerida sobre las variables de estudio.

### **Validez y Confiabilidad**

La validez de los instrumentos vendrá dada por un nivel de confiabilidad del 95% y un nivel de error maestro de 0,05.

## Plan de procesamiento de la Información

**Cuadro N.6 Plan de recolección de la información de la investigación**

Ítem	Qué	Cómo	Cuándo	Dónde	Porqué	Quién
<b>1. Preparación de marco población.</b>	Es la totalidad de elementos a investigar respecto a ciertas características.	Recopilación de información. Elaboración del proyecto. Análisis informativo	2do Semestre 2011	UTA	Conocimiento de la población y análisis de las formas de resolución de conflictos	Investigador y equipo de investigación
<b>2. Selección de tipo de muestra</b>	La muestra es obtenida con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual debe ser representativa de la misma. Para esto nos ayudamos de una técnica de muestreo	Selección de la parroquia Izamba para el análisis del proyecto de investigación social	Septiembre Última semana	Parroquia Izamba	Analizar las problemáticas en cuanto a la resolución de conflictos	Investigador y equipo de investigación
<b>3. Elaboración de los instrumentos</b>	La naturaleza del fenómeno al estudiar, el objetivo de la investigación, los recursos financieros disponibles, el equipo humano que realizará la investigación y la cooperación que se espera obtener del público	Se planteara las preguntas basadas a una entrevista, para plantear un encuesta a pobladores de la parroquia	Octubre	UTA	Por medio de las encuestas podemos recolectar información y analizar las necesidades de los pobladores en relación con la forma de solucionar sus conflictos	Investigador y equipo de investigación
<b>4. Prueba de los</b>	Los métodos y técnicas a utilizar “armas metodológicas” como se le ha llamado	Se analizara si las preguntas planteadas permiten alcanzar el	Octubre	Caseríos de la	Si existiera algún inconveniente en el planteamiento de las preguntas estas pueden ser	Investigador y equipo de investigación

<b>instrumentos</b>	dependen en cada caso concreto de un aserie de factores.	objetivo de investigación		parroquia	corregidas	
<b>5. Recopilación de información</b>	En sentido general, la información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje	Visitas domiciliarias en cada uno de los sectores	Octubre 4ta semana	Caseríos de la parroquia	Permite conocer el criterio de las personas que nos llevará a una conclusión	Investigador y equipo de investigación
<b>6. Revisión de la información</b>	En sentido general, la información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje	Una vez obtenidas las respuestas serán analizadas	Noviembre 3era y 4ta semanas	UTA- Parroquia Izamba	De la manera que interpreten los encuestados nos llevará a un a conclusión	Investigador y equipo de investigación
<b>7. Ordenamiento y tabulación de información</b>	Expresar valores, magnitudes u otros datos por medio de tablas	Analizar el objetivo y las representas numéricas de las estadísticas	Noviembre 4ta semana	UTA- Domicilio de la encuestado ra	Para definir el codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador y equipo de investigación
<b>9. Análisis de la información Determinación del modelo de análisis estadístico</b>	Conceptualmente, un paquete estadístico es un conjunto de programas informáticos específicamente diseñados para el análisis estadístico de datos con el objetivo de resolver problemas de estadística descriptiva, inferencial o ambos.	Analizar los resultados por medio de una clasificación descriptiva	Diciembre 1era semana	UTA- Domicilio de la encuestado ra	Se especifica los resultados por medio de encuestas	Investigador y equipo de investigación

<b>10. Preparación de la estructura del informe</b>	Un informe es el documento caracterizado por contener información u otra materia reflejando el resultado de una investigación adaptada al contexto de una situación y de una audiencia dada.	Se realizará introducción, capítulos, secciones. Preparación de la bibliografía pertinente y de la utilizada en el estudio	Diciembre 1era semana	UTA- Domicilio de la encuestado ra	Se obtendrá un documento de investigación con resultados relativos	Investigador y equipo de investigación
<b>11. Análisis e interpretación de resultados</b>	Comprobación de la investigación	Por medio de la lectura de los cuadros y valores obtenidos en el procesamiento estadístico de la información	Diciembre 1era semana	UTA- Domicilio de la encuestado ra	Una vez obtenidos los resultados se puede concluir con la investigación comunicativa	Investigador y equipo de investigación
<b>12. Primera redacción del informe</b>	Breve síntesis de la investigación- Introducción-Marco de Antecedentes- El problema de Investigación- Metodología utilizada- Presentación de los comentarios- Limitaciones de estudio-conclusiones- Bibliografía	Elaboración del informe en base de parámetros	Diciembre 19	UTA- Domicilio de la encuestado ra	Para garantizar la validez científica de la investigación	Investigador y equipo de investigación

**Fuente:** Investigador  
**Elaboración:** Investigador

<b>12. Primera redacción del informe</b>	Breve síntesis de la investigación- Introducción-Marco de Antecedentes- El problema de Investigación- Metodología utilizada- Presentación de los comentarios- Limitaciones de estudio-conclusiones- Bibliografía	Elaboración del informe en base de parámetros	Diciembre 19	UTA- Domicilio de la encuestado ra	Para garantizar la validez científica de la investigación	Investigador y equipo de investigación
--	---	---	-----------------	--	---	--

**Fuente:** Investigador

**Elaboración:** Investigador

## **CAPÍTULO IV**

### **MARCO ADMINISTRATIVO**

#### **Recursos**

##### **Institucionales**

- Universidad Técnica de Ambato
- Tenencia Política de la Parroquia Izamba del cantón Ambato

##### **Humanos**

- Investigador
- Director de tesis
- Asesores

##### **Materiales**

- Material de escritorio
- Transporte

##### **Económicos**

- Presupuesto

**Cuadro N.7 Presupuesto**

<b>RUBROS DE GASTOS</b>	<b>VALOR</b>
1.- Personal de Apoyo	100.00
2.- Adquisición de equipos.	0.00
3.- Material de escritorio	100.00
4.- Material bibliográfico	200.00
5.-Transporte	100.00
6.- Trascrición del informe	150.00
<b>TOTAL :</b>	<b>650.00</b>

**Fuente:** Investigador

**Elaboración:** Investigador

## **ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

### **Análisis de Resultados**

De los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en los distintos sectores de la Parroquia Izamba, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, aplicada a los habitantes.

Se desprende la siguiente información, la cual ha sido representada mediante una tabla y un gráfico respectivamente, en los cuales consta tanto el resultado en porcentajes; así como el número de personas que respondieron a la diferentes preguntas planteadas con su respectiva respuesta.

## INTERPRETACION DE DATOS DE LA ENCUESTA

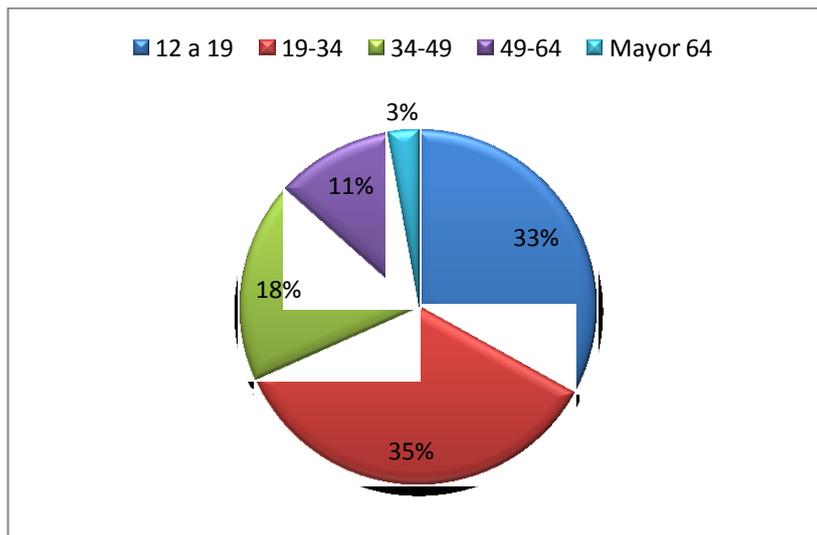
### 1.- A que barrio Pertenece?

**Cuadro N. 8**

		%
Pisacha	73	20
Aeropuerto	84	23
Pisque	64	17
Quillán Loma	90	24
Quillán las playas	57	15

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana:



**Gráfico N. 5**

**Fuente:** Cuadro N.8

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La mayor parte de encuestados se encuentran en el sector denominado Quillán Loma

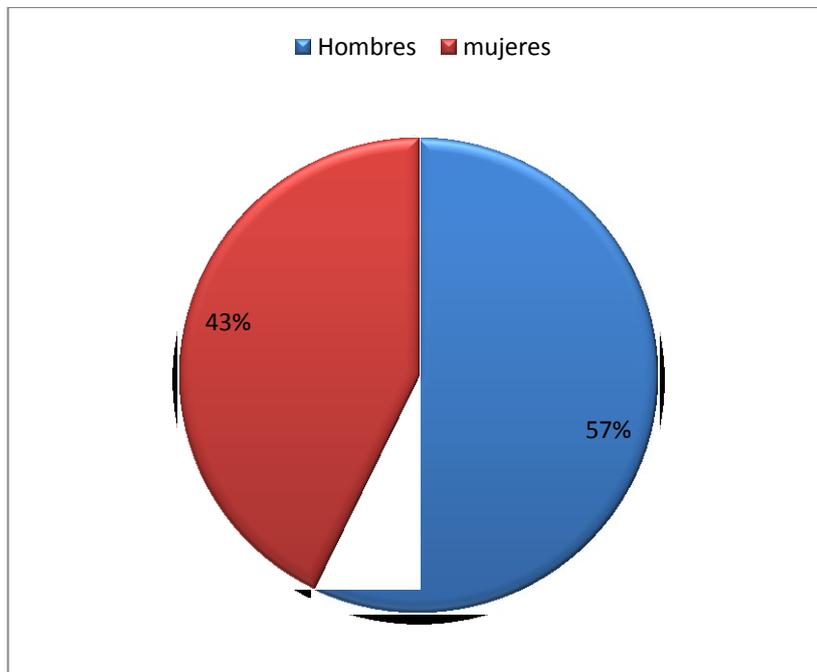
## 2.- Sexo de la persona encuestada

**Cuadro N. 9**

		%
Hombres	270	73
mujeres	202	55

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 6**

**Fuente:** Cuadro N.9

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Se determinó que la población de mujeres supera con un 57% a la población de hombres la cual se encuentra representada por un 43%

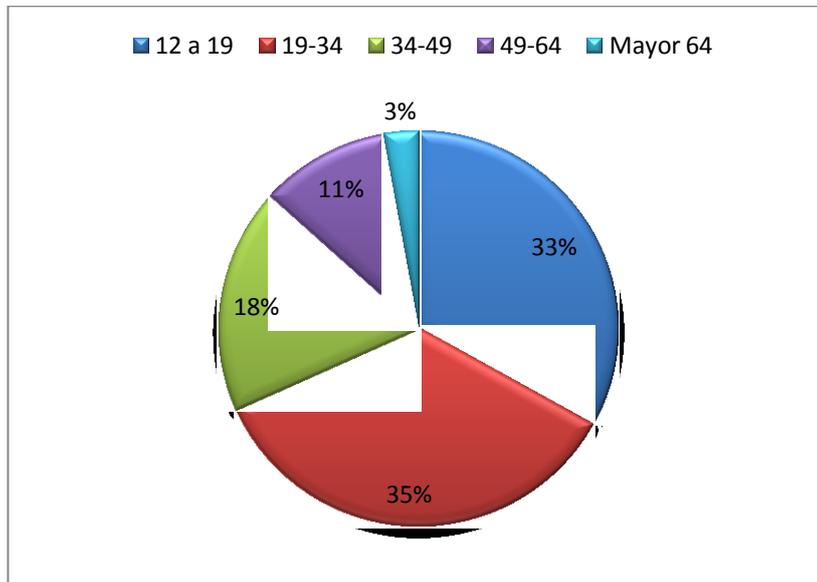
### 3.- Edad de la Persona Encuestada?

**Cuadro N. 10**

		%
12 a 19	122	33
19-34	130	35
34-49	68	18
49-64	39	11
Mayor 64	10	3

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 7**

**Fuente:** Cuadro N.10

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La población mayoritaria se encuentra en un promedio superior comprendida entre las edades de 19-34 años con 130 personas encuestadas la cual representa el 35 %

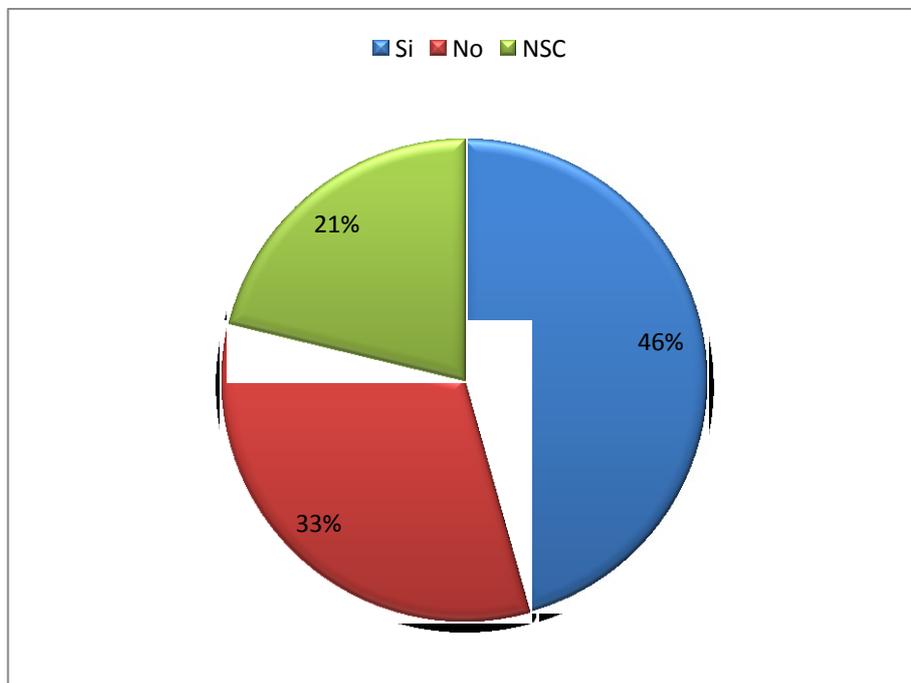
#### 4.- Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?

**Cuadro N. 11**

		%
Si	168	46
No	122	33
NSC	78	21

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 8**

**Fuente:** Cuadro N. 11

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos** La mayoría si ha presenciado una pelea o enfrentamiento, representado por el 46 %

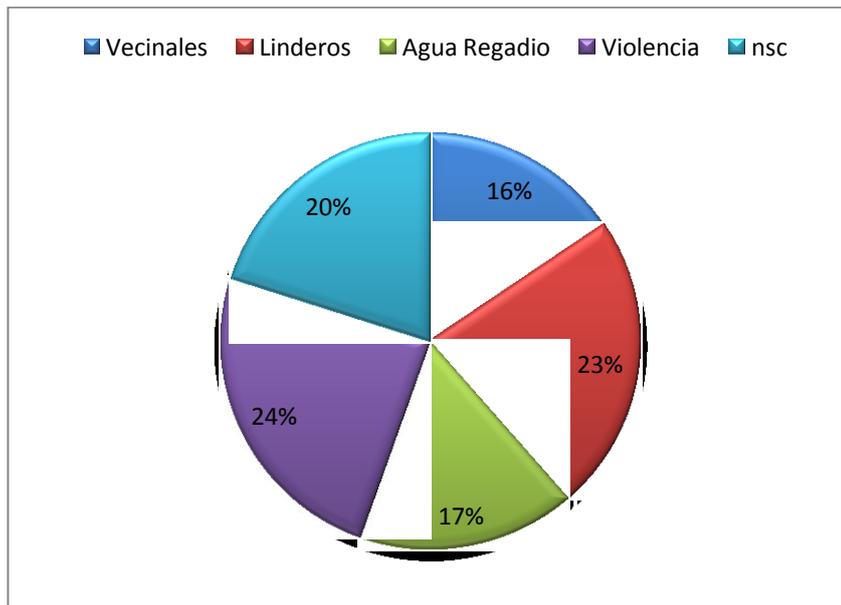
**5.- Cuales son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia?**

**Cuadro N. 12**

		%
Vecinales	57	15
Linderos	85	23
Agua Regadio	62	17
Violencia	90	24
nsc	74	20

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 9**

**Fuente:** Cuadro N.12

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Los problemas debido a linderos son los mas frecuentes con un 23 %

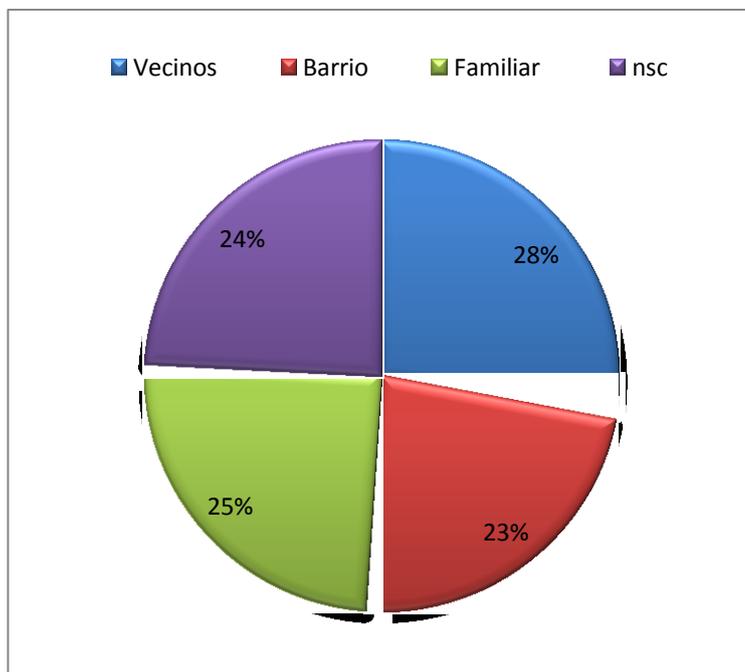
**6.- Quienes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia?**

**Cuadro N. 13**

		%
Vecinos	103	28
Barrio	85	23
Familiar	91	25
nsc	89	24

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 10**

**Fuente:** Cuadro N. 13

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Los enfrentamientos son mas comunes entre los vecino, esto de acuerdo al 28% de encuestados

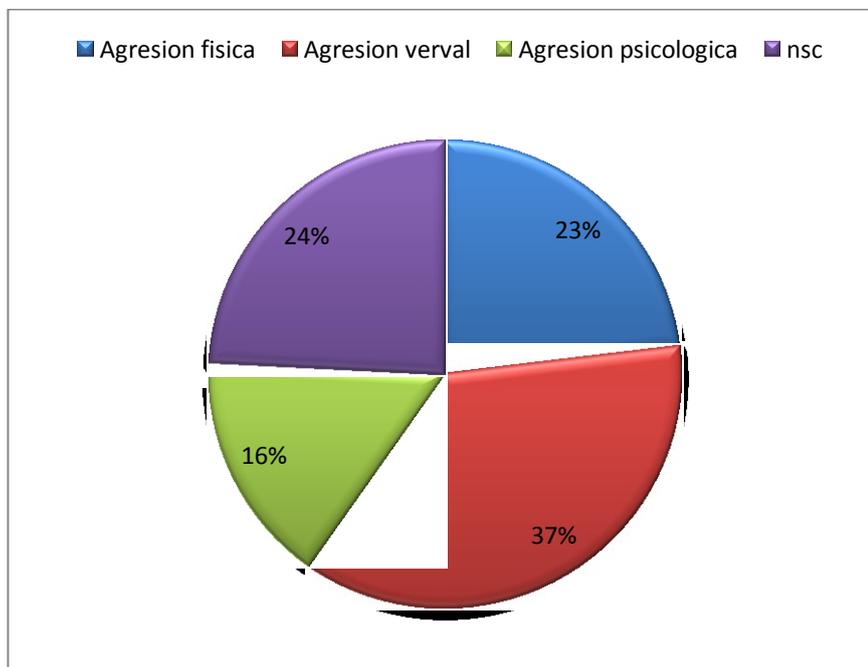
**7.- Como se pelean o enfrentan las personas o grupos de la parroquia?**

**Cuadro N. 14**

		%
Agresionfisica	85	23
Agresionverval	135	37
Agresionpsicologica	59	16
nsc	89	24

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 11**

**Fuente:** Cuadro N. 14

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La agresión verbal es la principal forma de enfrentamiento con un 37%

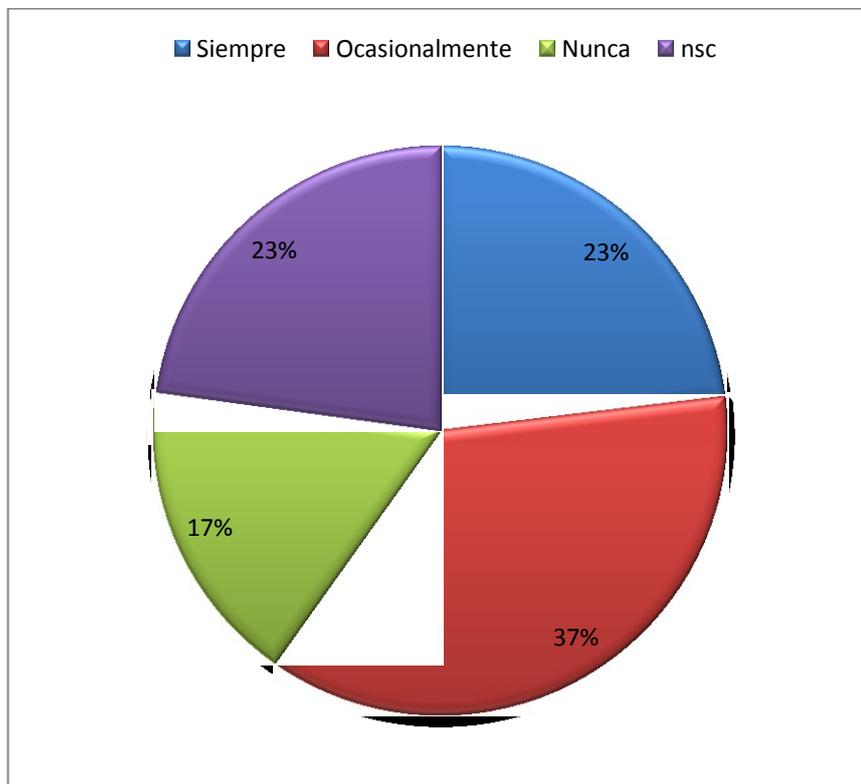
**8.- Con qué frecuencia se enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?**

**Cuadro N. 15**

		%
Siempre	85	23
Ocasionalmente	135	37
Nunca	64	17
nsc	84	23

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 12**

**Fuente:** Cuadro N. 15

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El 37 % de los encuestados Considera que las personas o grupos de personas se enfrentan ocasionalmente

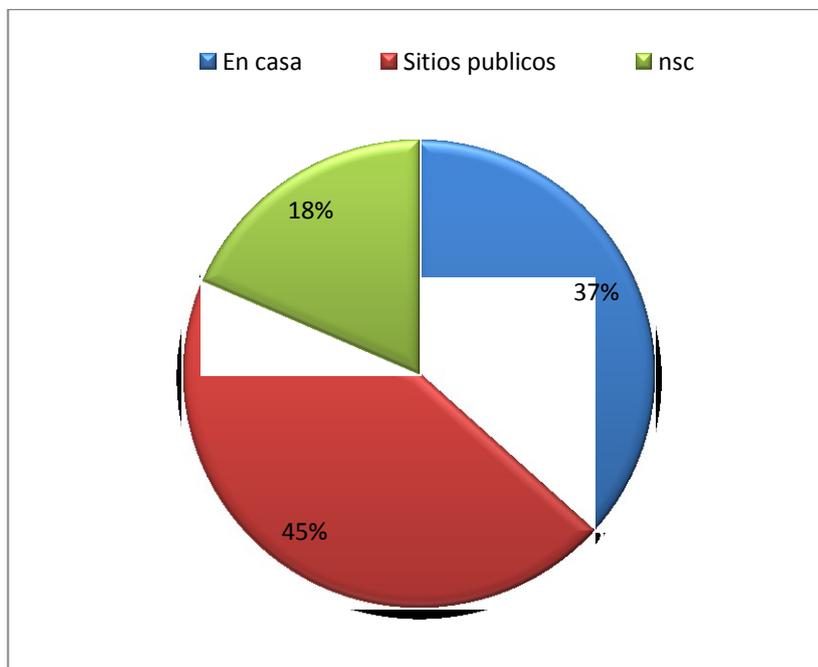
**9.- Donde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?**

**Cuadro N. 16**

		%
Casa	145	39
Sitios publicos	87	24
nsc	136	37

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 13**

**Fuente:** Cuadro N. 16

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El lugar en que frecuentemente se desarrollan desacuerdos es en sitios públicos con un 45% seguido por la casa con un 37%

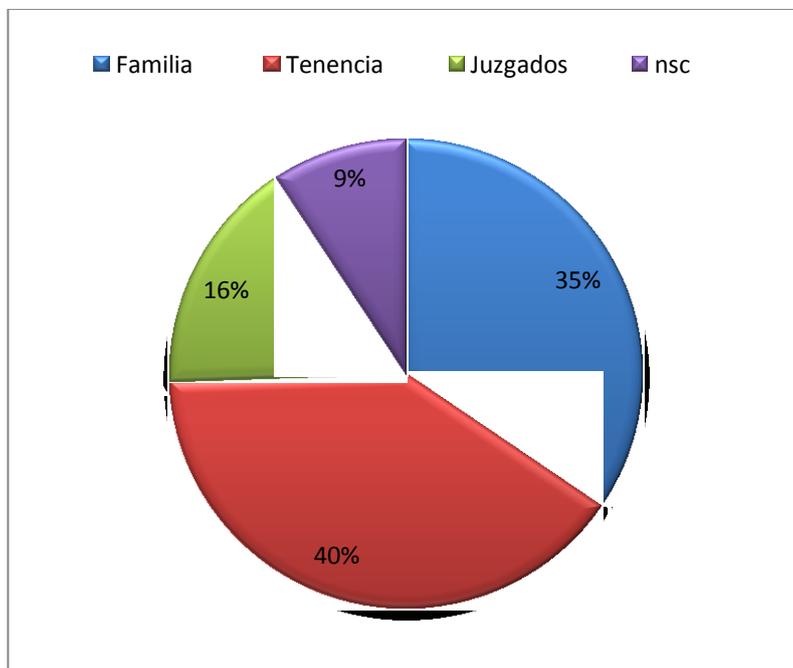
**10.- En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?**

**Cuadro N. 17**

		%
Familia	127	35
Tenencia	147	40
Juzgados	60	16
nsc	34	9

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 14**

**Fuente:** Cuadro N. 17

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Por lo general se resuelve en la Tenencia Política.

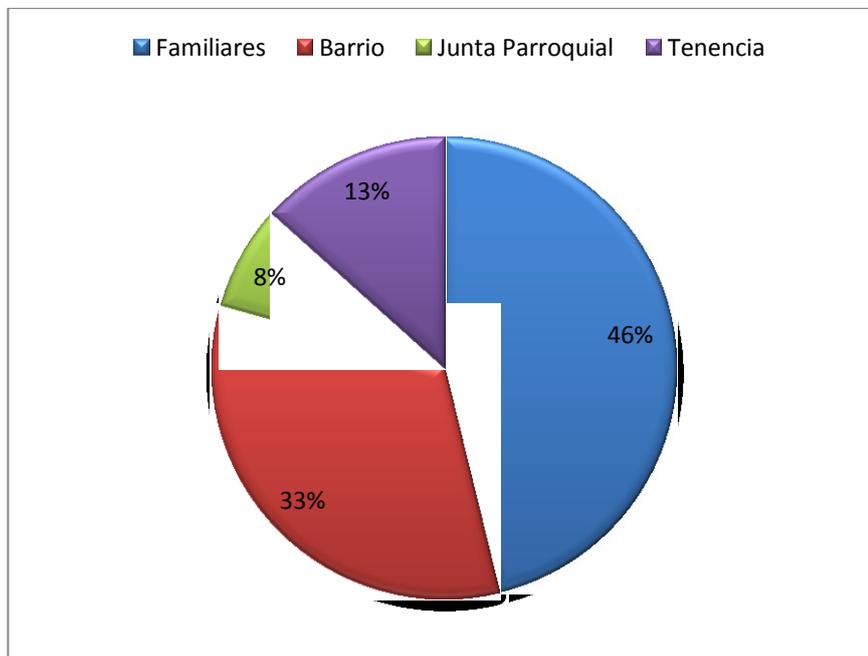
**11.- Quien o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?**

**Cuadro N. 18**

		%
Familiares	170	46
Barrio	122	33
Junta Parroquial	27	7
Tenencia	49	13

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 15**

**Fuente:** Cuadro N.18

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** En general los enfrentamientos se solucionan por medio de sus familiares.

## 12.- Porque se eligen autoridades de la parroquia?

Cuadro N. 19

		%
Solución	156	42
Representación	67	18
nsc	145	39

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana

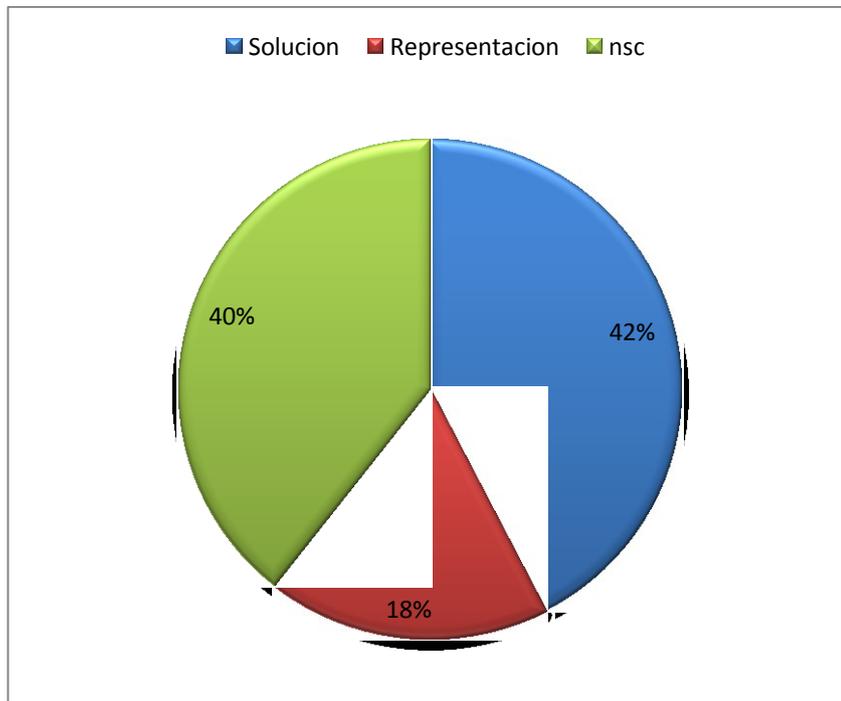


Gráfico N. 16

**Fuente:** Cuadro N. 19

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** En este caso la mayoría de los encuestados con un 42 % elige a las autoridades de la parroquia en busca de solución, aunque un número importante esto es el 40 % desconoce sobre este asunto

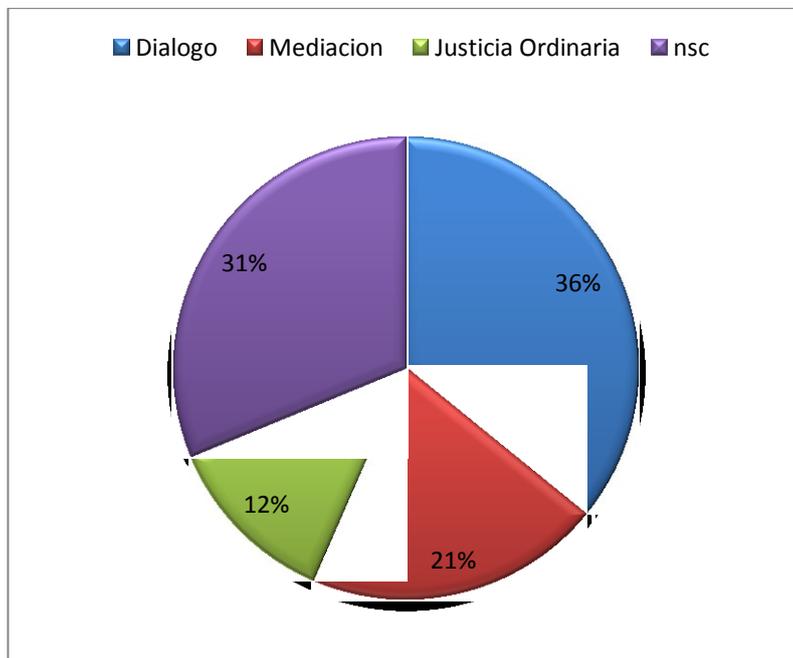
**13.- Como solucionar la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia?**

**Cuadro N. 20**

		%
Dialogo	132	36
Mediacion	76	21
Justicia Ordinaria	45	12
nsc	115	31

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 17**

**Fuente:** Cuadro N. 20

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** En esta parroquia se prefiere el dialogo entre los afectados.

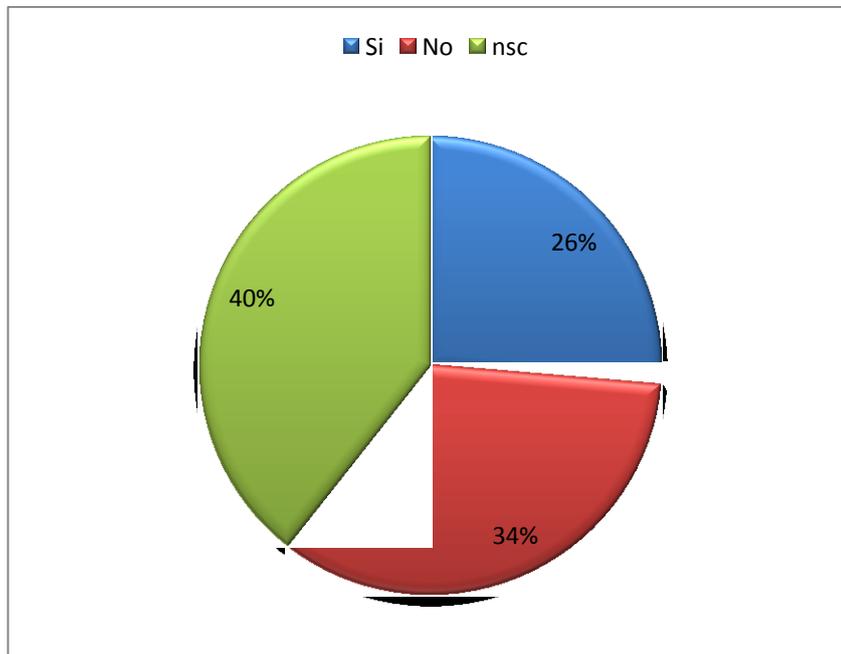
#### 14.- Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

**Cuadro N. 21**

		%
Si	97	26
No	126	34
nsc	145	39

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 18**

**Fuente:** Cuadro N. 21

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El 40 % de los encuestados no ha presenciado una pelea.

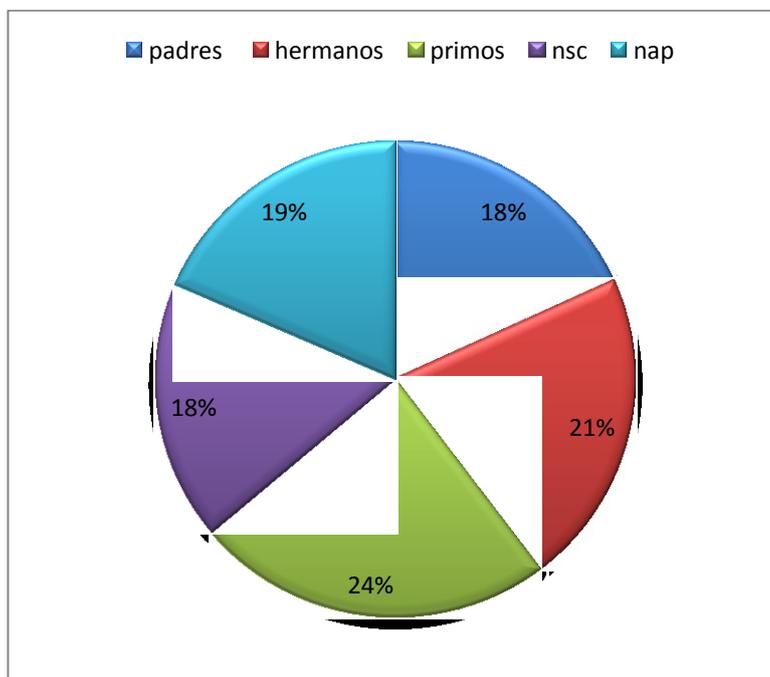
**15.- Cuales son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?**

**Cuadro N. 22**

	N.	%
celos	80	22
mentiras	76	21
desconfianza	75	20
nsc	58	16
nap	79	21

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 19**

**Fuente:** Cuadro N. 22

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Las causas mas frecuentes se remiten a celos mentiras y desconfianza.

## 16.- quienes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?

Cuadro N. 23

	N.	%
padres	67	18
hermanos	79	21
primos	89	24
nsc	65	18
nap	68	19

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Daniel Caguana

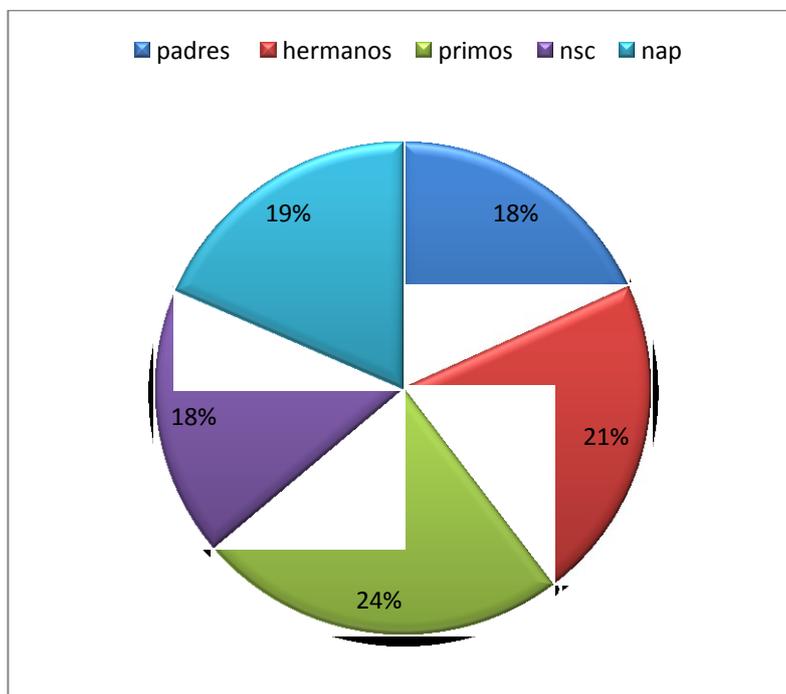


Gráfico N. 20

**Fuente:** Cuadro N. 23

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Dentro de la familia la mayoría de personas que tienen conflictos son los primos con un 24 %

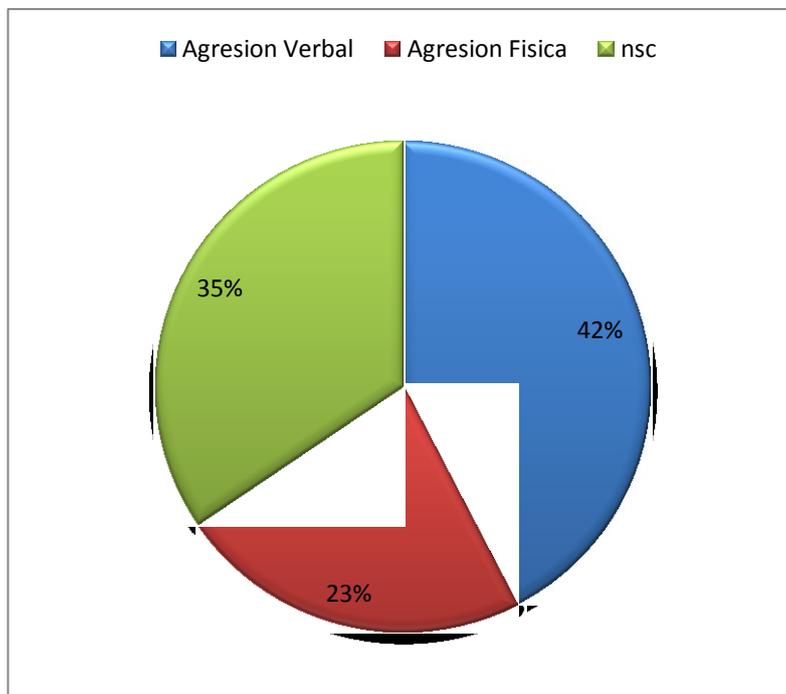
**17.- Como se pelean o enfrentan estas personas en la familia?**

**Cuadro N. 24**

		%
Agresion Verbal	156	42
Agresion Fisica	85	23
nsc	127	35

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 21**

**Fuente:** Cuadro N. 24

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La agresión verbal ocupa el primer lugar con un 42 %, frente a la física con un 23 %

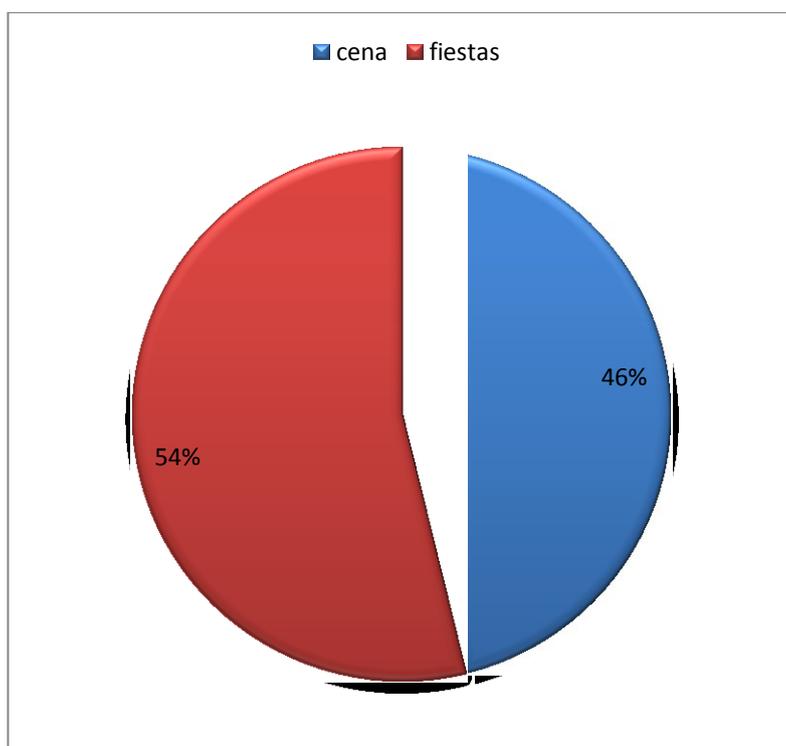
**18.- Por lo general cuando se pelean los padres?**

**Cuadro N. 25**

	N.	%
cena	170	46
fiestas	198	54

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 22**

**Fuente:** Cuadro N. 25

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** Es en las fiestas donde mas peleas se suscitan entre los padres

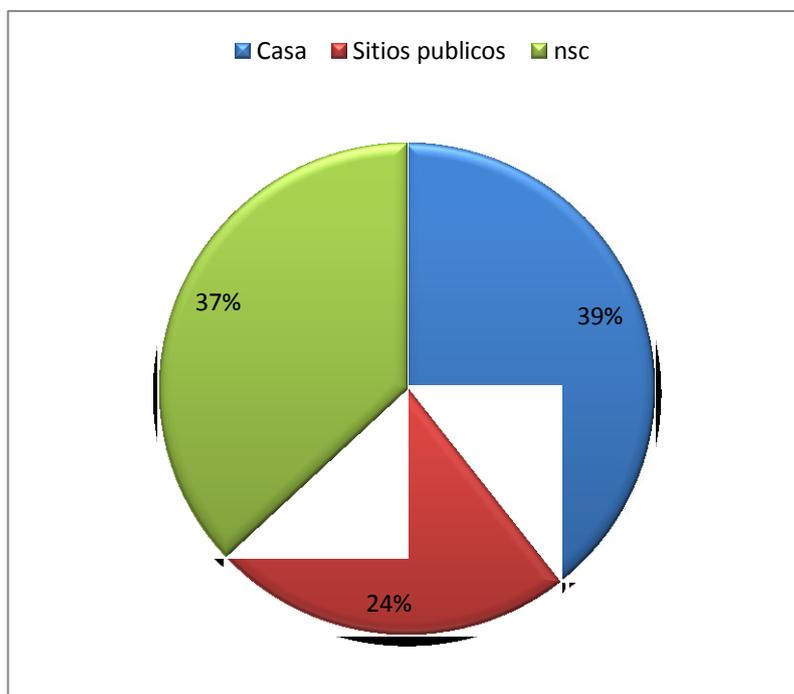
### 19.- Por lo general donde se pelean los padres?

**Cuadro N. 26**

		%
Casa	145	39
Sitios publicos	87	24
nsc	136	37

**Fuente:**Encuestas

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 23**

**Fuente:** Cuadro N.26

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El hogar es el sitio mas frecuente para las peleas de los padres.

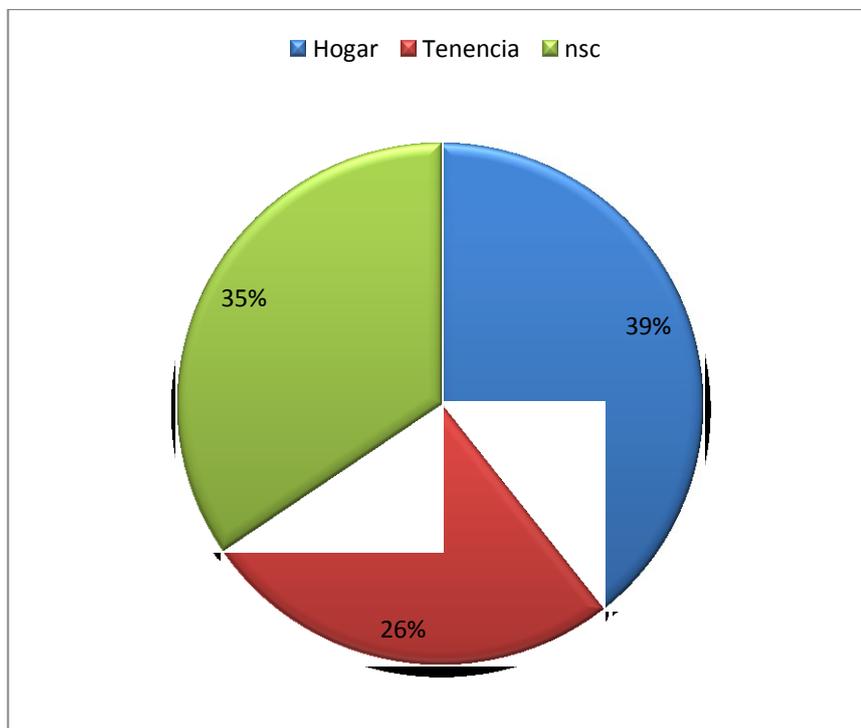
**20.- Por lo general en que lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?**

**Cuadro N. 27**

		%
Hogar	145	39
Tenencia	96	26
nsc	127	35

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 24**

**Fuente:** Cuadro N.27

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El hogar es el lugar predilecto para la solución de conflictos con un 39% y la tenencia con un 26 %

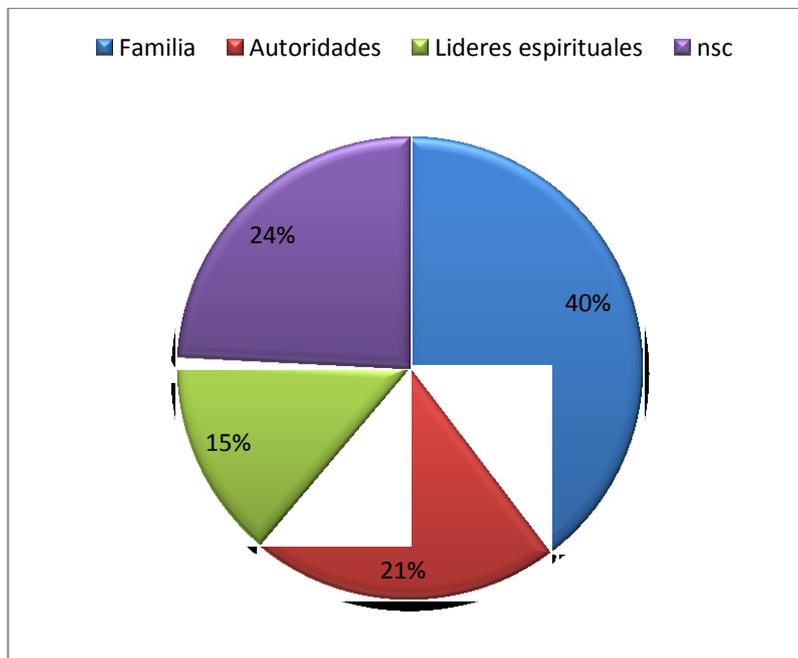
**21.-Quien o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?**

**Cuadro N. 28**

		%
Familia	146	40
Autoridades	79	21
Lideres espirituales	54	15
nsc	89	24

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 25**

**Fuente:** Cuadro N. 28

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El 40% de los casos se resuelven dentro de la misma familia

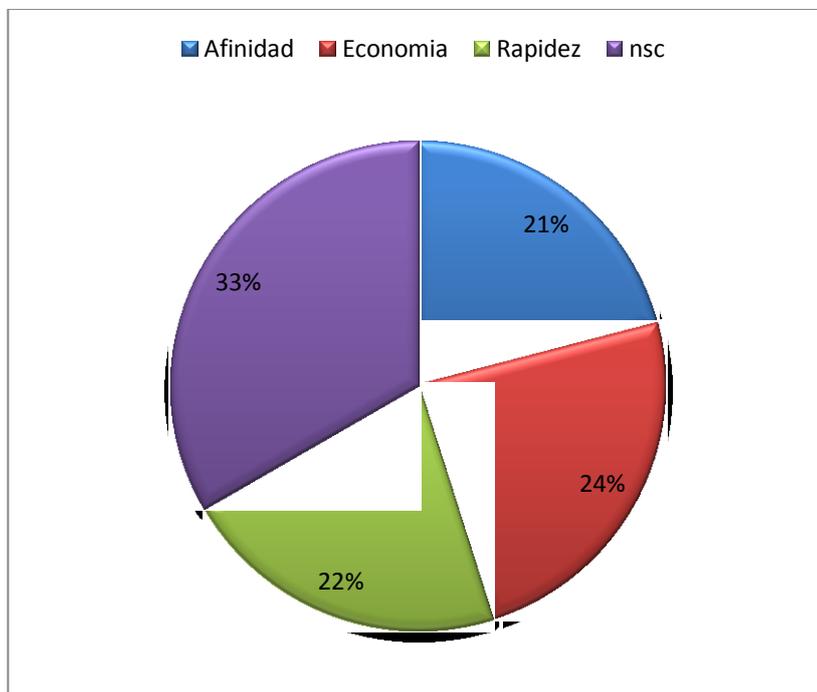
**22.- Porque se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?**

**Cuadro N. 29**

		%
Afinidad	77	21
Economia	89	24
Rapidez	79	21
nsc	123	33

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 26**

**Fuente:** Cuadro N. 29

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** En este caso las personas encuestadas en su mayoría desconocen la razón por la que se elige a las autoridades para solucionar los conflictos

### 23.- Como solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro N. 30

		%
Dialogo	124	34
Mediacion	79	21
Justicia Ordinaria	68	18
nsc	97	26

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana

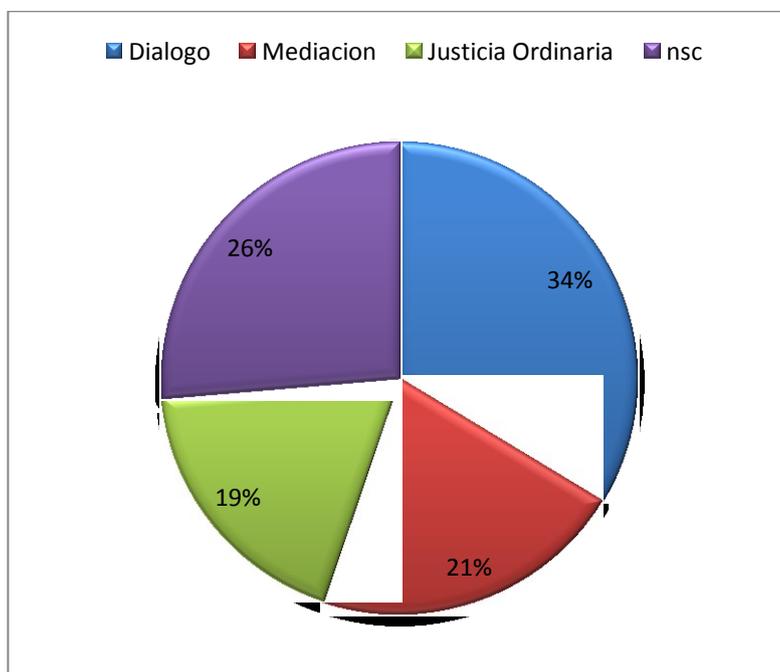


Gráfico N. 27

**Fuente:** Cuadro N. 30

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El dialogo es la mejor forma de solución a las controversias

## 24.- Ha escuchado hablar de la mediación

Cuadro N. 31

		%
SI	143	39
No	225	61

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Caguana

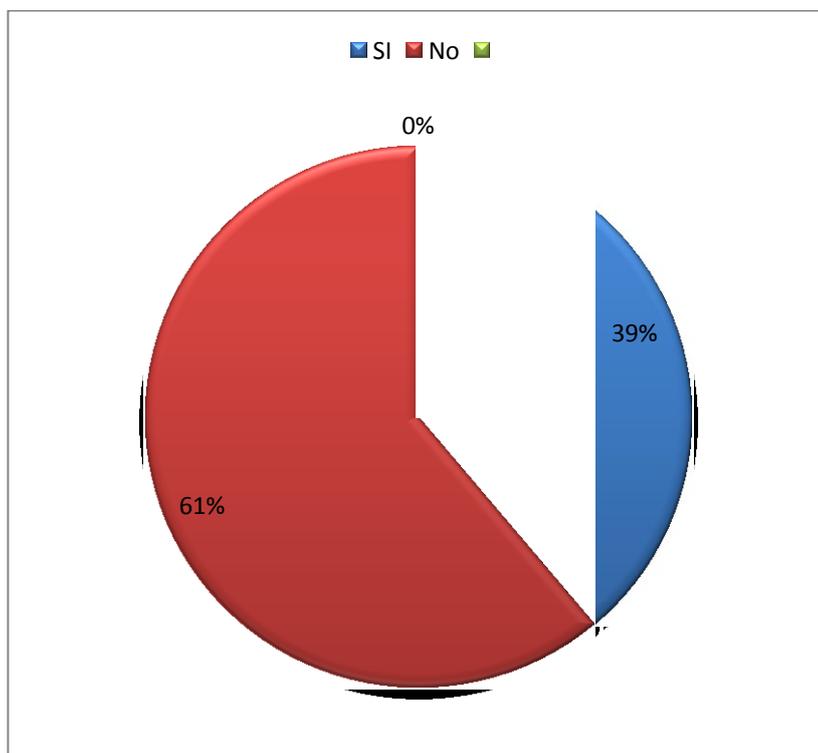


Gráfico N. 28

Fuente: Cuadro N. 31

Elaboración: Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La gran mayoría con un 61% no ha escuchado hablar de la mediación

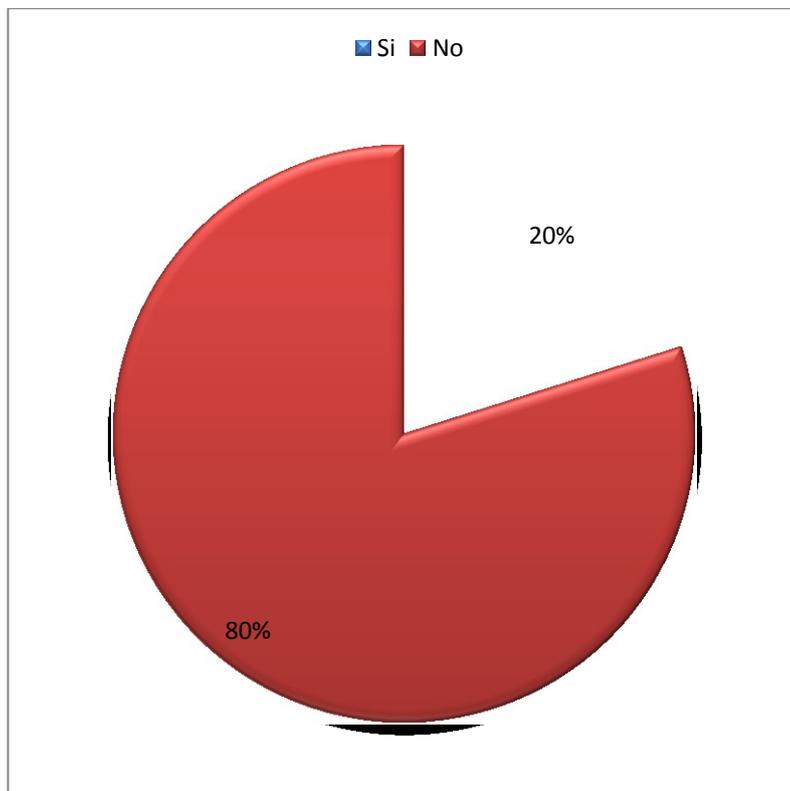
**25.- Conoce usted en que consiste la mediación?**

**Cuadro N. 32**

		%
Si	74	20
No	294	80

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 29**

**Fuente:** Cuadro N. 32

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La mayoría con un 80% no conoce como funciona la mediación

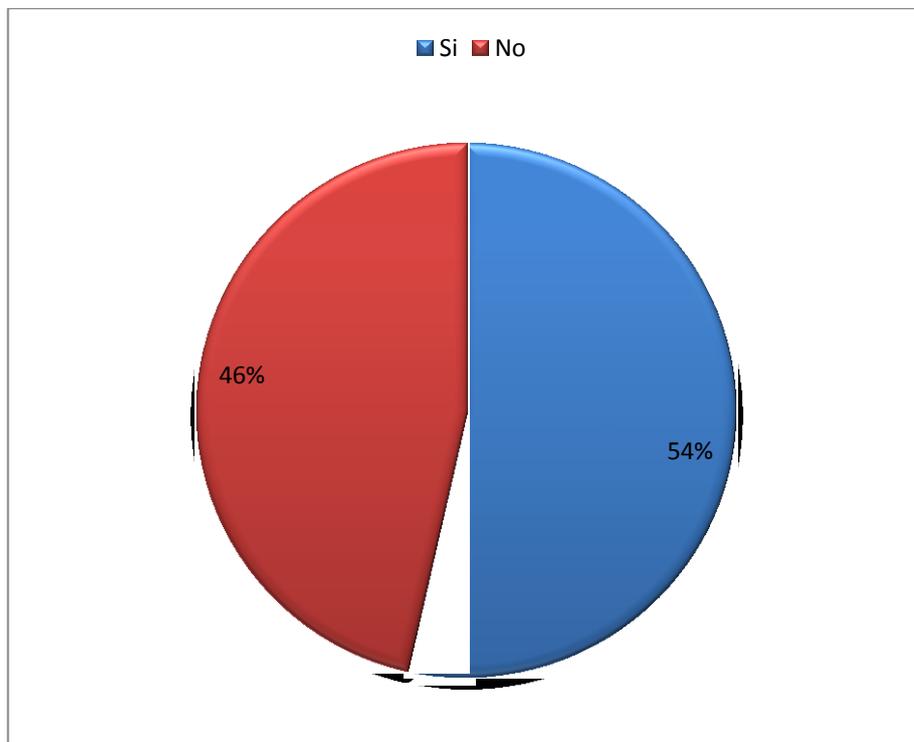
**26.- Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?**

**Cuadro N. 33**

		%
Si	197	54
No	171	46

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 33**

**Fuente:** Cuadro N. 32

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La mayoría representada por el 54% estaría dispuesta a recibir capacitación sobre la mediación

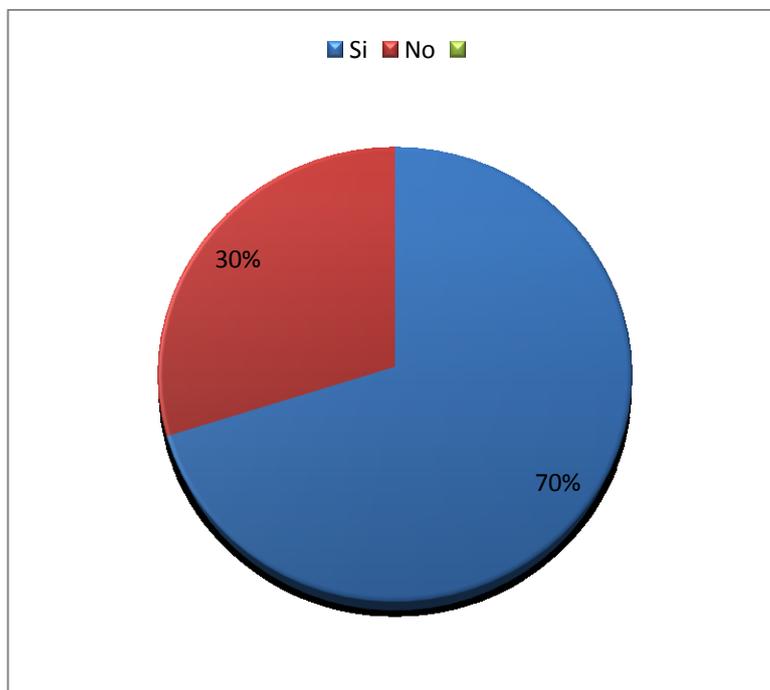
**27.- Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?**

**Cuadro N. 34**

		%
Si	258	70
No	110	30

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 31**

**Fuente:** Cuadro N. 34

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El 70% de los encuestados está de acuerdo en que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares.

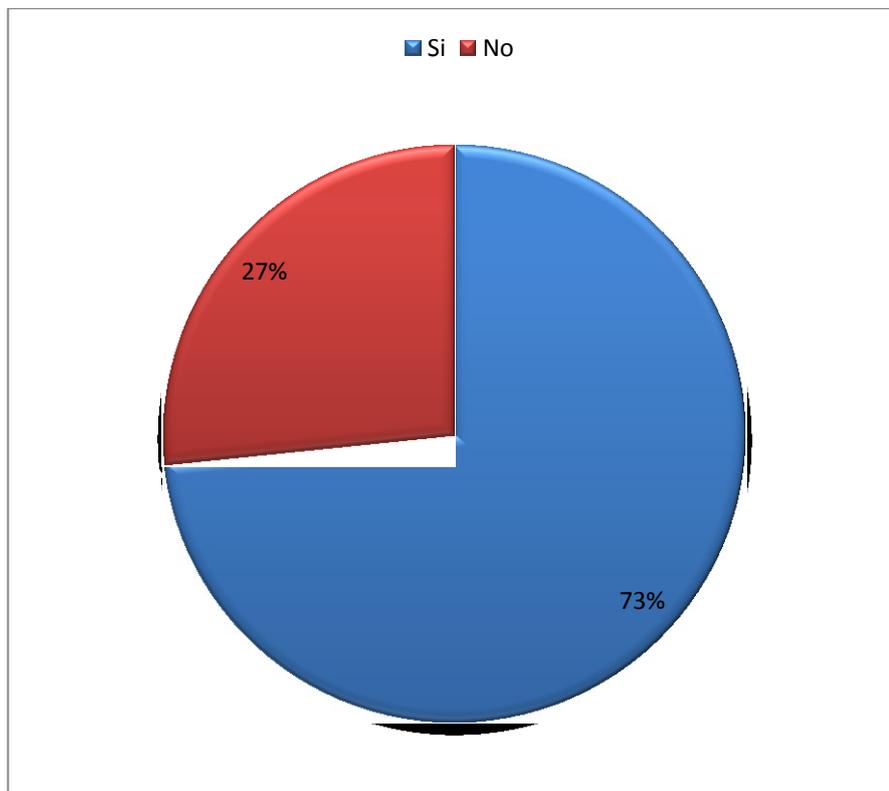
**28.- Sabe lo que es la justicia ordinaria?**

**Cuadro N. 35**

		%
Si	270	27
No	98	73

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 32**

**Fuente:** Cuadro N. 35

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** El 73% de los encuestados dijeron no conocer sobre el Arbitraje

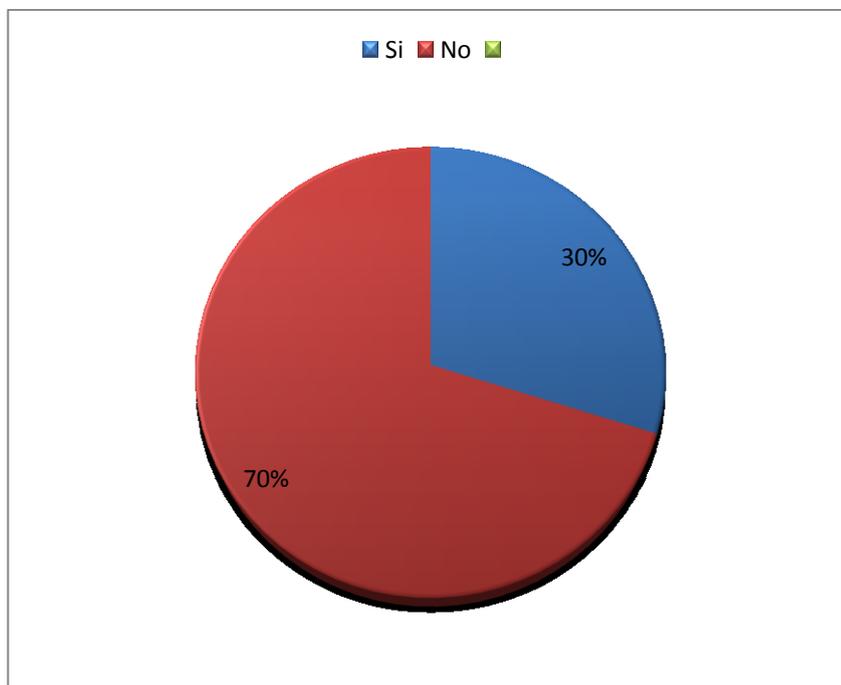
**29.- Conoce si la justicia ordinaria produce ahorro económico en la solución de una pelea?**

**Cuadro N. 36**

		%
Si	110	30
No	258	70

**Fuente:**Encuestas

**Elaboración:** Daniel Caguana



**Gráfico N. 33**

**Fuente:** Cuadro N. 36

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** el 70% considera que no produce ahorro económico

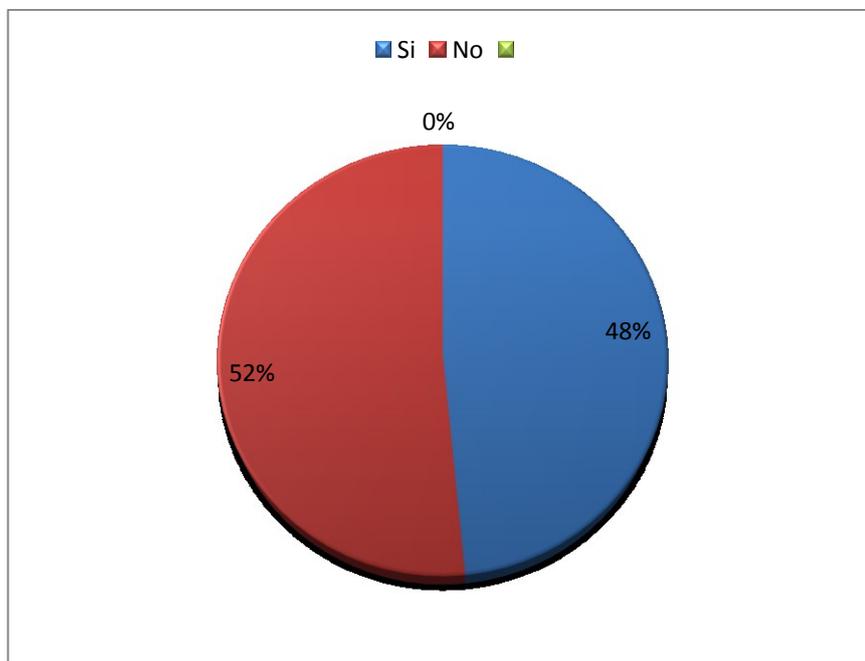
**30.- Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante la Justicia ordinaria?**

**Cuadro N. 37**

		%
Si	188	52
No	200	48

**Fuente:**

**Elaboración:**



**Gráfico N. 34**

**Fuente:** Cuadro N. 37

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Análisis e interpretación de datos:** La mayoría desconoce sobre casos resueltos por medio de la justicia ordinaria

### Verificación de la Hipótesis

Para la verificación de la hipótesis, se aplicó la fórmula  $\chi^2 = \sum (O-E)^2/E$ , para el cálculo estadístico con la prueba del  $\chi^2$ , en base al análisis de datos e interpretación de resultados obtenidos de las preguntas de la entrevista realizada a la muestra tomada a los habitantes de la Parroquia Izamba del cantón Ambato.

Cuadro N. 38

<b>Pregunta</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Total</b>
Ha escuchado hablar de la mediación	225	143	368
Conoce usted en que consiste la mediación	74	294	368
Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación	197	171	368
Conoce si la justicia ordinaria produce ahorro económico en la solución de una pelea	110	258	368
Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante la Justicia ordinaria	188	200	388
Sabe lo que es la justicia ordinaria	270	98	368
<b>Suma</b>	<b>1064</b>	<b>1164</b>	<b>2228</b>
	175,7	192,26	368

**Fuente:** Prueba del  $\chi^2$

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Cuadro de determinación del cálculo de la hipótesis**

**Cuadro N. 39**

O	E	O-E	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
225	175,74	49,259	2.426,40	13,81
74	175,74	-101,7	10.351,33	58,90
197	175,74	21,259	451,93	2,57
110	175,74	-65,74	4.321,94	24,59
188	175,74	12,259	150,27	0,86
270	175,74	94,259	8.884,67	50,56
143	192,26	-49,26	2.426,40	12,62
294	192,26	101,74	10.351,33	53,84
171	192,26	-21,26	451,93	2,35
258	192,26	65,741	4.321,94	22,48
200	192,26	7,7415	59,93	0,31
98	192,26	-94,26	8.884,67	46,21
<b>Suma</b>				<b>242,89</b>

**Fuente:** Prueba del  $\chi^2$

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Cuadro N. 39**

$\chi^2= 242,89$	gl=	$(f-1)*(C-1)$
5%	gl=	$(5-1)*(2-1)$
	gl=	$5*1$
6gl	gl=	<b>5</b>
$H1=242,89>12,5916$		

**Fuente:** Prueba del  $\chi^2$

**Elaboración:** Daniel Caguana

### **H1**

El desconocimiento de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la Vía Ordinaria, en la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

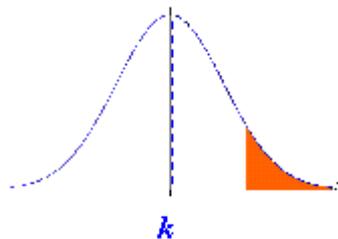
### **H2**

El desconocimiento de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, no provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la Vía Ordinaria, en la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

Por lo tanto se aprueba la hipótesis, en los datos y resultados obtenidos llegamos a verificar que la hipótesis planteada, Los Métodos de Solución de Conflictos utilizados en la parroquia Izamba cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011, provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la vía Ordinaria”Obteniendo como resultado  $\chi^2= 242,89$  con un nivel de significación del 0,05; y los grados de libertad de 5; el  $\chi^2$  tabular es de 12,8325, representada en la Campana de Gauss (Verificación de hipótesis).

## Campana de Gauss (Verificación de hipótesis)

Grafico N. 35



$$H_0 : \theta \leq k$$
$$H_1 : \theta > k$$

**Fuente:** Prueba del  $\chi^2$

**Elaboración:** Daniel Caguana

Por lo expuesto, se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ , que señala el desconocimiento de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, no provocan el congestionamiento de la Administración de Justicia por la Vía Ordinaria, en la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

Al hablar sobre los diferentes problemas que aquejan a la sociedad, uno de los más importantes es la administración de justicia; puesto que como hemos referido anteriormente el desconocimiento de métodos alternativos de solución de conflictos; limita y vulnera la aplicación de soluciones rápidas pacíficas y además con un costo elevado.

- De la información recolectada se desprende que en la mayor parte de la población de la Parroquia Izamba Provincia de Tungurahua, ha presenciado enfrentamientos; en su mayoría violencia intrafamiliar.
- Así mismo, podemos establecer que en su mayoría los problemas se resuelven con las autoridades locales.
- Aunque la mayoría de personas optan por la resolución de conflictos por la vía alternativa; desconocen en si que son los métodos alternativos de solución de conflictos.
- Los problemas o enfrentamientos en su mayoría son de tipo intrafamiliar, llamándonos la atención que enfrentan las pareja
- Los problemas que suscitan la atención de la justicia por la via de jurisdicción ordinaria son en su mayoría aquellos relacionados con la propiedad, y en menor cantidad los producidos por violencia física y psicológica.

## **Recomendaciones**

Después de haber realizado la investigación sobre Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con Relación al Mejoramiento de la Administración de Justicia se recomienda lo siguiente:

- Capacitar a la población sobre los métodos alternativos de solución de conflictos.
- Socializar la Ley de Arbitraje y Mediación, con la finalidad de conocer los beneficios, así como su aplicabilidad, teniendo como finalidad el conocimiento de las normas y principios básicos sobre los métodos alternativos de solución de conflictos.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **TEMA**

La propuesta va encaminada a la socialización de la Ley de Arbitraje y Mediación así como sus beneficios con los miembros de la Parroquia Izamba del cantón Ambato, con el fin de hacer conocer las potencialidades y habilidades necesarias para la participación adecuada en la vida social.

#### **Datos Informativos**

Socializar la Ley De Arbitraje y Mediación y sus beneficios con los miembros de la Parroquia Izamba del cantón Ambato

#### **Institución Ejecutora**

- Universidad Técnica de Ambato
- Junta Parroquial
- Tenencia Política
- Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho

#### **Beneficiarios**

Población perteneciente a la Parroquia Izamba, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua y sus alrededores.

#### **Ubicación**

Parroquia Izamba, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua

### **Tiempo estimado para la ejecución**

6 meses

### **Equipo técnico responsable**

- El Investigador
- Autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho

### **Costo**

El financiamiento de esta propuesta corresponderá en su totalidad al investigador por la suma 1.500 dólares Americanos.

### **Antecedentes de la propuesta**

Para hablar de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, es fundamental aclarar la importancia de los mismos, como una mejor manera de proporcionar respuestas rápidas y accesibles a los conflictos sociales que se presentan en el día a día de los ciudadanos que conviven dentro de un estado democrático.

Puesto que, la existencia de instituciones capaces de regular y facilitar la resolución de conflictos debe ser un punto fundamental existente y además, normal dentro de toda sociedad que adopte dicha teoría política. Todo lo que se ha dicho anteriormente, es un resultado totalmente lógico y deducible: en toda sociedad democrática.

La escasa información a la que tienen acceso los habitantes de la Parroquia Izamba, contribuye de manera importante a que los Medios Alternativos a la Solución de Conflictos, sean utilizados de una manera poco

correcta, ya que de facilitarse una capacitación técnica, estructurada y científica, su aplicación tendría un nivel mucho mas alto de efectividad.

### **Justificación**

El motivo por el que se realizará la socialización es porque existe un desconocimiento; ya que a través de la investigación realizada se llega a la conclusión que la mayoría de personas de la Parroquia Izamba desconoce por completo sobre los Métodos de Alternativos de Solución de Conflictos.

La socialización de la Ley de Arbitraje y Mediación se considera de suma importancia, para que sean conocedores de todo en cuanto tiene que ver con sus servicios puesto que se requiere de un estudio pormenorizado de toda la ley y por ende sus beneficios.

La socialización será una de las mejores alternativas para dar solución al problema, con el fin de que los conflictos sean resueltos de la manera más rápida, correcta y sencilla.

### **Objetivos**

#### **General**

Socializar la Ley de Arbitraje y Mediación y sus beneficios conjuntamente con la Tenencia Política de la Parroquia Izamba.

#### **Específicos**

- Capacitar a los habitantes de la Parroquia Izamba
- Socializar la Ley de Arbitraje y Mediación
- Facilitar materiales.
- Diseñar PowerPoint para su mejor captación.
- Planificar talleres de aprendizaje.

## **Análisis de Factibilidad**

### **Política**

Si una sociedad humana está constituida por un conjunto de individuos que poseen de hecho metas e intereses propios y particulares, mismos que serán insertados en la sociedad mediante acciones políticas concretas: entonces el objetivo del quehacer político, sería ascender de manera consciente en la sociedad para conseguir el cumplimiento de nuestras metas e intereses, personales y particulares.

### **Socio-cultural**

Ya que en la parroquia Izamba los conflictos se han venido solucionando de forma pacífica, es factible realizar la propuesta planteada, ya que la población está dispuesta culturalmente al diálogo y a la solución pacífica.

### **Legal**

El Art. 97 de la Constitución establece que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”.

Además el Art. 189 en la sección séptima que trata sobre los Jueces de Paz, establece que Las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley.

En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena.

Las juezas y jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución.

No será necesario el patrocinio de abogada o abogado. Las juezas y jueces de paz deberán tener su domicilio permanente en el lugar donde ejerzan su competencia y contar con el respeto, consideración y apoyo de la comunidad. Serán elegidos por su comunidad, mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción, de acuerdo con la ley. Para ser jueza o juez de paz no se requerirá ser profesional en Derecho.

Del mismo modo nuestra Constitución en su Art. 190 establece en forma particularizada los medios alternativos de solución de conflictos, al establecer que se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

## **Fundamentación**

### **Método inductivo**

Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta.

Es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares, sirve de estructura a todas las ciencias experimentales, es el más usual y tiene cuatro etapas básicas:

- La observación y registro de hechos

- Análisis y clasificación de los hechos
- La derivación inductiva de una generalización a partir de hechos
- Contrastación

Esto supone que tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, se deriva una hipótesis que soluciona el problema planteado, una forma de llevar a cabo este método es proponer a partir de la observación repetida de objetos o acontecimientos de la misma naturaleza, una conclusión para todos los objetivos de dicha naturaleza

Puede ser:

- Completo acercándose a un razonamiento deductivo ya que la conclusión no soporta más información que la dada por las premisas.
- Incompleto la conclusión va mas allá de los datos que aportan las premisas, a mayor cantidad de datos, mayor probabilidad. Sin embargo la verdad de las premisas no garantiza la verdad de la conclusión.

### **Metodología**

La socialización está constituida por tres fases para la ejecución y desarrollo.

#### **Primera Fase:**

Planificación

#### **Segunda Fase:**

Estrategias

### **Tercera Fase:**

Refuerzo a la capacitación

### **Primera Fase: Planificación**

1. Organizar los grupos.
2. Elaborar Power Point de los temas a tratarse
3. Dinamizar las actividades de trabajo.

### **Segunda Fase: Estrategias**

1. Trabajo individuales
2. Trabajo de equipo.
4. Gratificar su desempeño

### **Tercera Fase: Refuerzo de la capacitación**

1. Es un proceso continuo de aprendizaje que necesita la motivación a todos los participantes.
2. Información actualizada para la socialización de unidades organizacionales que se va a impartir durante la capacitación.
3. Creación de grupos entre los participantes.
4. La evaluación es el inseparable en el proceso, en el cual se trata de verificar los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos.

### Modelo Operativo

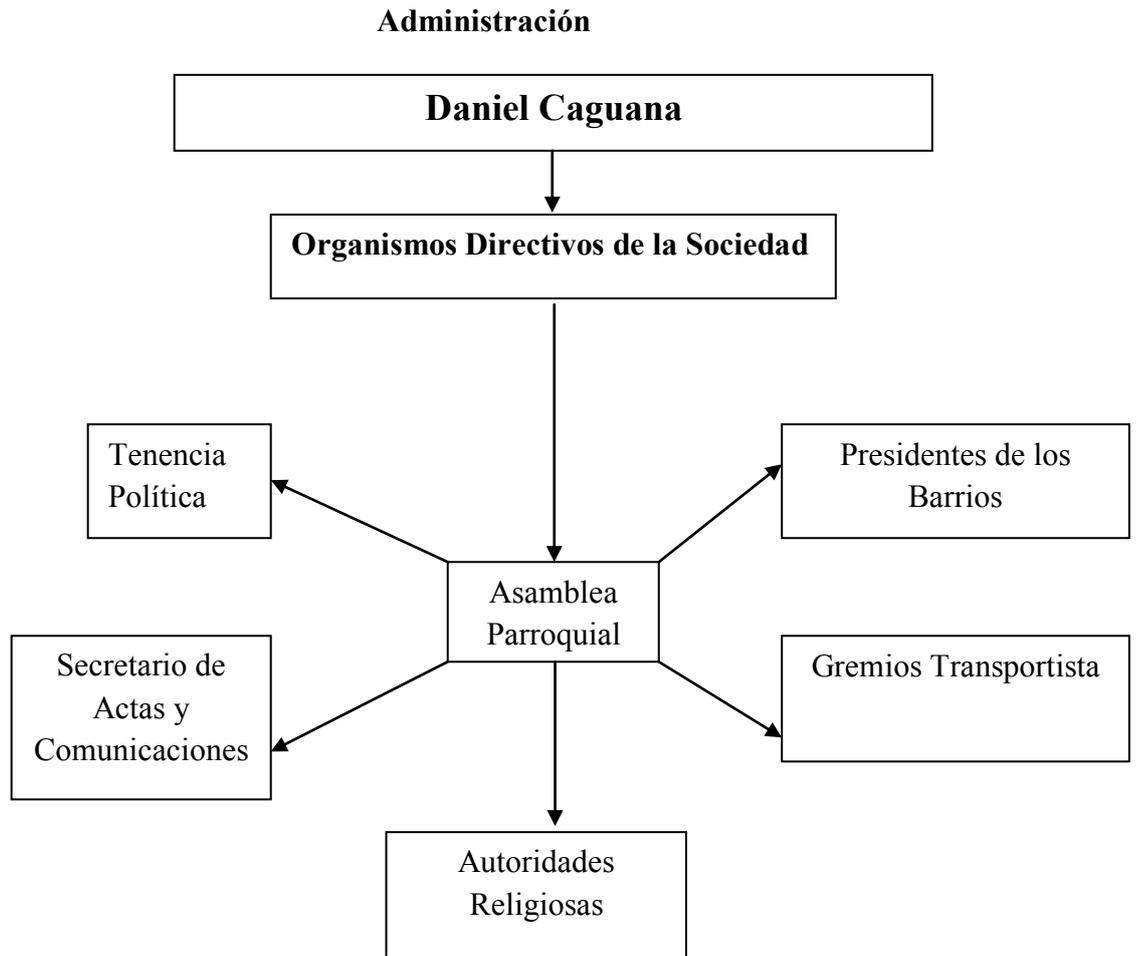
Cuadro N.-40

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO	EVALUACIÓN
<b>Planificación</b>	Planificar el cronograma de trabajo	Capacitación	Humanos Materiales	Investigador	1 semana	Obtención de documentos
<b>Estrategias</b>	Trabajo individual Trabajo en equipo Graficar el desempeño	Investigación	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Investigador	1 semana	Documental
<b>Refuerzo a la capacitación</b>	Un aprendizaje paulatino	Retroalimentación del tema	Humanos Materiales	Investigador	1 semana	Documental

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Fuente:** Daniel Caguana

**Gráfico N.-36**



**Fuente:** Investigación

**Elaboración:** Daniel Caguana

**Cuadro N.-41**

<b>MATRIZ DE ANALISI EVALUATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	
<b>ASPECTOS PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN</b>	<b>ELEMENTOS TÉCNICOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN</b>
Interesados en Evaluar	Investigador, y Universidad Técnica de Ambato
Razones para que justifican la evaluación	Desconocimiento existente de la Ley de Mediación Y Arbitraje
Objetivos del plan de evaluación	Capacitar a los Habitantes de la Parroquia Izamba Socializar la Ley de Arbitraje y Mediación. Facilitar materiales para el estudio de la Ley de Arbitraje y Mediación. Elaborar dinámicas de aprendizaje Diseñar PowerPoint para su mejor captación. Planificar talleres de aprendizaje. Retroalimentar de los temas a tratarse
Aspectos a ser evaluados	Trabajo individual Trabajo en equipo Graficar el desempeño
Personal encargado de Evaluar	Investigador
Período de evaluación	Tres Semanas
Proceso metodológico	Planificación Estrategias Refuerzo a la capacitación
Recursos	Power Point Socialización Ley de Arbitraje y Mediación Constitución de la República del Ecuador

**Fuente: Investigación**

**Elaboración: Daniel Caguana**

## BIBLIOGRAFIA

CABANELLAS, G. (2007) Diccionario Enciclopédico de Derecho, Heliasta, Buenos Aires.

CAMPAÑA, M. y otros (2001), PILLARO- Historia, Tradición y Leyenda 1933 – 2001

CASTAÑEDO, A. (2002) Alternativas para la resolución de conflictos, Córdoba

CASTILLO, S.(2006) LAMEDIACION.....una alternativa, Guayaquil.

GARCÍA, L. (2000) Crisis de la administración de justicia y la justicia alternativa, Revista Fronesis, volumen 7, N° 3, Maracaibo.

HERRERA, E. y otros (2008).Tutoría de la Investigación Científica, Empredane Gráficas, Ambato

MERINO, G (2007) Enciclopedia de Práctica Jurídica, Apéndice XV, Guayaquil

MORAN, R. (2010) El daño, EDILEX, Quito

MOROCHO, J. (2004) La Mediación y la Conciliación en la Legislación Civil Ecuatoriana EDIPCENTRO, Riobamba

OMEBA (1967) Enciclopedia Jurídica Tomo III, Buenos Aires

PÉREZ, C. (2006) Justicia Indígena, Universidad de Cuenca, Cuenca

SALCEDO, E. (2007) El Arbitraje la Justicia Alternativa, DistriLib, Guayaquil.

### **Cuerpos legales**

Constitución del Ecuador ,2008

Código Orgánico de la Función Judicial. Suplemento del Registro Oficial No. 544 de 9 de marzo del 2009

Ley de Arbitraje y Mediación, Registro Oficial 145 de 4 de septiembre de 1997

## **Linkografía**

<http://www.monografias.com/trabajos72/medios-alternativos-solucion-conflictos/medios-alternativos-solucion-conflictos2.shtml>

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/190>

<http://iusfilosofico.blogspot.com/2010/07/metodos-alternativos-de-solucion-de.html>

<http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/1468/1/09.%20Art%C3%ADculo.%20Derecho%20Ind%C3%ADgena%20y%20medios%20alternativos%20de%20resoluci%C3%B3n%20de%20conflictos.%20Cletus%20Gregor%20Bari%C3%A9.pdf>

# ANEXOS

Boletas de encuesta valida a ser aplicada en la parroquia Izamba del Cantón Ambato

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Izamba que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			1	2	3	4	5
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

**1.- ¿A qué barrio pertenece? (cerrada)**

1) Pisacha 2) Aeropuerto 3) Pisque 4)Quillan Loma 5)Quillan las playas

**2.- ¿Sexo de la persona encuestada? (cerrada)**

1.- Mujer 2.- Hombre

**3.- ¿Edad de la persona encuestada? (cerrada)**

1.- Mayores de 12 a 19 años de edad (Adolescentes) 2.- Mayores de 19 a 34 años (Adulto Joven)

3.- Mayores de 34 a 49 años (Adulto Medio) 4.- Mayores de 49 a 64 años

5.- Mayores de 64 años (Adulto Mayor) 00.-NSC

**4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Si 2.-No 00.-NSC

**5.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Vecinales 2.-Linderos 3.-Agua de Regadío 4.-Violencia Intrafamiliar 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Izamba que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			6	7	8	9	10
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

**6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Vecinos    2.-Barrio    3.-Familia    00.- NSC

**7.- ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Agresion Física    2.-Agresion Verbal    3.-Agresion Psicológica    00.- NSC

**8.- ¿Con que frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Siempre    2.-Ocasionalmente    3.-Nunca    00.- NSC

**9.- ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)**

1.-En la casa    2.-En sitios Públicos    00.- NSC

**10.¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)**

1.- En Familia    2.-En la Tenencia    3.-En los juzgados    00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	3	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Izamba que permita una plantear una alternativa de solución

	Cuota de muestreo	Pregunta					
		11	12	13	14	15	16
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

**11. Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Familiares    2.-Presidente del Barrio    3.-Presidente de la Junta Parroquial    4.-Teniente Político

**12. ¿Por qué se eligen a las autoridades de la parroquia? (Cerrada)**

1.-Para solucionar peleas o enfrentamientos    2.-Para que lo representen    00.- NSC

**13.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)**

1.-Dialogo    2.-Mediacion    3.-Justicia Ordinaria00.- NSC

**14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)**

1.- Si    2.-No    00.- NSC

**15. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?(Abierta)**

00.- NSC    99.- NAP

**16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia? (Abierta)**

00.- NSC      99.- NAP

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	4	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Izamba que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			17	18	19	20	21
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

**17.- ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia? (Cerrada)**

1.-Agresion Verbal      2.-Agresion Física      00.- NSC

**18.-Por lo general cuando se pelean los padres? (Abierta)**

00.- NSC      99.- NAP

**19.-Por lo general dónde se pelean los padres? (Cerrada)**

1.-En la casa      2.-En sitios públicos      00.- NSC

**20.-Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares? (Cerrada)**

1.-En el hogar      2.-En la Tenencia 00.- NSC

**21.- ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)**

1.-Miembros de la Familia      2.-Autoridades      3.-Lideres Espirituales      00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	5	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Izamba que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de muestreo	Pregunta					
		22	23	24	25	26	27
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

**22.- ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos? (Cerrada)**

1.-Por afinidad      2.-Por economía      3.-Por rapidez 00.- NSC

**23.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)**

1.-Dialogo      2.-Mediacion      3.-Justicia Ordinaria      00.- NSC

**24.- ¿Ha escuchado hablar de mediación? (cerrada)**

1.-Si      2.-No 00.- NSC

**25.- ¿Conoce usted en que consiste la mediación?(Cerrada)**

1.-Si      2.-No      00.- NSC

**26.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? (cerrada)**

1.-Si      2.-No      00.- NSC

**27.- ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? (Cerrada)**

1.-Si      2.-No      00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	6	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Izamba que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					32	33
			28	29	30	31			
Encuestado/a	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								

**28.-¿Sabe lo que es el arbitraje? (Cerrada)**

1.-Si            2.-No            00.- NSC

**29.-¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea? (Cerrada)**

1.-Si            2.-No            00.- NSC

**30.- ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?(Cerrada)**

1.-Si            2.-No            00.- NSC



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**MODULO DE CAPACITACIÓN A LOS POBLADORES DE LA  
PARROQUIA IZAMBA DEL CANTON AMBATO**



Tema:

**LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO UN MÉTODO DE  
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**Ambato - Ecuador**

## **SOCIALIZACION DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACION**

### **Que son los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos**

Son todos aquellos medios por los cuales se pretende dar solución a intereses contrapuestos.

Clases:

1. Negociación: No existe una tercera persona, el conflicto es resuelto por las partes.
2. Mediación: Si existe un tercero, el mediador es un facilitador de la resolución de conflictos, ya que el mediador induce a las partes a resolver sus conflictos. No propone, excepto en cuestiones laborales.
3. Conciliación: Se hace más fuerte la presencia del tercero. El tercero propone soluciones a los conflictos. Las propuestas conciliatorias sólo tendrán efecto vinculante si las disposiciones son voluntarias.
4. Arbitraje: La presencia de un tercero es más grande, ya que se acata lo que el árbitro indica. El árbitro emite, lo que se llama "laudos arbitrales", las cuales son vinculantes para las partes. Tiene carácter de Cosa Juzgada.

### **Que es la Ley de Arbitraje y Mediación**

El país se ha colocado al nivel de leyes similares, modernas que responden a la necesidad mundial de encontrar sistemas alternos para una más ágil e independiente administración de justicia.

Entonces el Arbitraje y la Mediación se presentan como alternativas validas para dirimir las controversias puestas en su consideración.

La actual ley de Arbitraje y Mediación, consta de 3 títulos: del Arbitraje, de la Mediación, y de la Mediación Comunitaria, con 64 artículos en total

### **El Arbitraje**

Concepto:

Método de resolver extrajudicialmente controversias en virtud del cual las partes acuerdan (convenio arbitral) someter la solución de determinados conflictos que hayan surgido o puedan surgir entre ellos respecto de una determinada relación jurídica, a la decisión (laudo arbitral) de uno o varios terceros (árbitros) ajeno(s) a

las partes y no integrado en un órgano judicial estatal. El arbitraje puede ser voluntario (las partes acuerdan libremente someterse al arbitraje) u obligatorio (las partes están obligadas por el imperio de las normas legales en determinadas circunstancias).

Sistema de solución de conflictos en que la voluntad de las partes, se somete a la voluntad de un tercero.

Con este mecanismo, un tercero denominado árbitro, tiene facultades propias de un juzgador; en tal sentido, puede actuar y valorar las pruebas que les permita arribar a una decisión final.

Por el resultado; es confrontativa, porque "hay un ganador y un perdedor".

Por las personas que intervienen; es heterocompositiva, porque la solución "depende de un tercero".

### **Ventajas y Características del Arbitraje:**

- 1) Al igual que la Mediación es un proceso voluntario al cual se someten las partes.
- 2) El arbitraje es igualmente confidencial, los asuntos tratados en la audiencia de arbitraje son reservados.
- 3) A diferencia de un proceso judicial el arbitraje es rápido sin pérdidas de tiempo ni dinero.

Proceso arbitral:

### **La Mediación**

Mecanismo en el cual interviene un tercero que ayuda a las partes para arribar a una solución pero sin proponer fórmulas de solución. El papel del tercero, es mejorar la comunicación entre las partes para que estas precisen con claridad el conflicto, descubran sus intereses y generen opciones para hacer realizable un acuerdo satisfactorio.

El mediador es una persona neutral que no tiene interés personal en el resultado por lo que la suspicacia y la desconfianza se reducen al mínimo.

Gestión:

Por el resultado; es colaboradora, porque "ambas partes ganan".

Por las personas que intervienen; es autocompositiva, porque la solución "depende de las partes".

### **Ventajas de la mediación:**

Entre las ventajas de la mediación que son muy parecidas a las que brinda la conciliación, tenemos: Permite a las partes inmersas hallar de manera directa la solución que aún no ha podido materializarse; el costo que es mucho menos que si se recurre al poder judicial,

Formas:

1. Empresarial: Se utiliza para solucionar problemas de productividad y de cooperación entre los empleados.
2. Del personal: Por un especialista en personal, que naturalmente está adscrito al departamento de relaciones industriales.
3. Marital: Forma separada de la mediación, ya que para intervenir en un caso como estos se necesita de una capacitación especializada.
4. Amical: El mediador es un amigo de dos o más personas que tienen un conflicto.
5. Comunitaria: Miembros de una comunidad sirven de mediadores entre otros miembros.
6. Paternal: Cuando existe un conflicto entre los padres o progenitores y el hijo(s).

## **GLOSARIO**

**Alternativo.-** Una alternativa es una de al menos dos cosas (objetos abstractos o reales) o acciones que pueden ser elegidas

**Arbitraje.-**Es una forma de resolver un litigio sin acudir a la jurisdicción ordinaria.

**Conflicto.-**Ocurre cuando individuos o grupos no obtienen lo que necesitan o quieren, buscando su interés propio

**Código.-**Es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas y principios jurídicos.

**Dialogo.-** Plática entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos.

**Disputa.-** Contienda, rivalidad

**Falencia.-** Engaño o error

**Mediación.-**La función de mediar, que desempeña lo que está (el medio) o actúa (el mediador) en un momento intermedio de un proceso y hace posible el paso de un estado anterior a otro posterior.

**Jurisdicción.-**es la potestad, derivada de la soberanía del Estado, de aplicar el Derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia, que es ejercida en forma exclusiva por los tribunales de justicia integrados por jueces autónomos e independientes.

**Prueba  $\chi^2$** ,- Se denomina (pronunciado como "ji-cuadrado" y a veces como "chi-cuadrado") a cualquier prueba en la que el estadístico utilizado sigue una distribución  $\chi^2$  si la hipótesis nula es cierta.